BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Lunes 10 de Noviembre de 1919 | AÑO XXVII NÚM. 7722

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M. 1106-919.

«Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura Palmiro Milani, con domicilio calle Santa Fe 2822, de esta ciudad, hacendado, italiano, al señor Director, expone: Que vengo a solicitar permiso de cateo para petróleo y sustancia de primera categoría, a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la sección 5ª del Territorio Nacional del Neuquen. La ubicación de esa superficie es la siguiente: una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3333 metros, que del vértice S. E. esté situado a 3333 metros al Norte de un punto que dista 5.500 metros al Oeste de otro punto situado a 6.000 metros al Norte del punto kilómetro 80 del F. C. S. ramal de Neuquen a Zapala, parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenecen los demás, no están cultivadas, labradas ni cercadas, cuento con todos los elementos necesarios para el cateo o exploración para el fin que me propongo. — Proveáse como pido que será justicia. — Palmiro Milani. — Presentada esta solicitud hoy, once de Agosto de mil novecientos diez y nueve a las dos y cincuenta pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo y demás sustancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el señor Palmiro Milani, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte del recurrente y en parte del doctor Félix R. Burgos. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 6.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de manera que el vértice Sud-este esté situado a 3333 metros al Norte de un punto que dista 5.500 metros al Oeste de otro punto situado a 6.000 metros al Norte del kilómetro 80 de la vía del ferrocarril de Neuquen a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E Velarde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponde, notifíquese a *D.* Félix R. Burgos en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 31 octubre 8942-v-13 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-88[illegible]-919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Dobson, empleado de comercio, británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666m) de longitud medidos en dirección Este Oeste por tres mil metros (3000m) de ancho, tal que su vértice Nor Este se encuentre a 5.767,80 metros al Sud de un punto situado a 6.767,80 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — Horacio Dobson.

Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste, Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 6 noviembre 9181-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-886-919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Dobson, empleado de comercio, británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud Este esté situado a 13.470 metros al Norte 16°15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — Horacio Dobson.

Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste, Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del pedimento T-8446-911.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 6 noviembre 9182-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-888/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros (1.232,20) al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta cetímetros, (9.267,80m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trabajos que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9177-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente W- 884/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Edmundo Jaime Wilson, contador público británico, domiciliado en la Avenida de Mayo 945, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6.767,80m.) al E. de un punto situado a 3.767,80 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que esta solicitud origine. — Será justicia. — E. J. Wilson. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corres-

ponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9176-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente W-883/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Edmundo Jaime Wilson, contador público británico, domiciliado en la Avenida de Mayo 945, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a dos mil quinientos metros (2.500m.) al al Sud 45° Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que esta solicitud origine. — Será justicia. — E. J. Wilson. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9178-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-889/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste esté situado a mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil noevcientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9179-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-887/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste diste 10.093,23 metros al Sud 29° 42' E de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil noevcientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9180-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. 1093-C-919. — «Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, Antonio Cerqueira, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Santa Fé 2834 ante el Señor Director General, se presenta solicitando permiso de cateo para petróleo y substancias de primera categoría, en el territorio nacional del Neuquén, Región de Challacó, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este y Oeste por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Este esté situado a dos mil cuatrocientos cincuenta metros al Oeste de un punto situado a su vez a dos mil metros al Sud del kilómetro 80 del F.C. del Sud, ramal de Neuquén a Zapala. — El terreno abarca parte de los lotes 15 y 18 de la sección 5ª del territorio del Neuquén que son de propiedad del Señor Palmiro Milani, domiciliado en la calle Santa Fé 2822. — Dicho terreno no está labrado, cercado ni cultivado. — Es justicia. — A. Cerqueira. — Presentada esta solicitud hoy siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve a la una y quince pasado meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, 2° Jefe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919.—Sr. Director General. Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo y demás substancias de la primera categoría en el territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Antonio Cerqueira, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del Señor Palmiro Milani — La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo medidos en dirección E.O. por 4.000 metros de ancho, de manera que su vértice S.E. se encuentra a 2.000 metros al O. de un punto situado a 2.000 metros al S. del kilómetro 80 de ferrocarril de Neuquén a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponde, notifíquese al Señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 31 octubre Nº 8943 v-13 novbre.

Manifestación de descubrimiento de manganeso en el Territorio Nacional de Los Andes.

Exp. R-2878/919. — «Salta Abril de 1919. — Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Geología y Minas — Leopoldo Romer y Juan M. Soaje, de estado el primero casado y el segundo viudo, con domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Libertad Nº 237, ambos mayores de edad y de profesión estanciero y minero respectivamente, se presentan ante el Excmo. Señor Ministro, respectuosos y exponen: que, habiendo descubierto un yacimiento de manganeso que le llamaremos «La Descubridora», en el terreno de propiedad del Estado, que no está cultivado, labrado ni cercado, situado en el territorio de la Gobernación de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, a lo largo de la quebrada que forma la falda Sur del cerro Gueva y el costado Oeste de la loma Negra habiendo sido extraídas las muestras que acompaño de un picado hecho a cincuenta metros al Norte del extremo Sur de la loma Negra como se puede ver en el croquis adjunto, solicito la concesión legal de la propiedad particular del mismo que acuerda el Código de Minería (Art. 10. Título I, inciso II y Art. 110, It. VI). Será justicia. — Dios guarde al Señor Ministro. — Leopoldo Romer. — Juan M. Soaje. — Presentada esta solicitud, con la muestra respectiva, que he sellado por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos diez y nueve, a las tres y cuarto pasado meridiano. Debe reponerse el sello de la solicitud y de la presente diligencia. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 2919. — Reclámese de los interesados la reposición de sellos y pago del cargo correspondiente, así como la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario. — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente manifestación de descubrimiento de manganeso, en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, presentada por los Señores Leopoldo Romer y Juan M. Soaje, con el nombre «La Descubridora». — La solicitud ha quedado en fforma, una vez que el interesado ha precisado el punto de extracción de la muestra y declarado que no hay minas colindantes. — Según declaración de los interesados, la muestra ha sido extraída de un picado hecho a 50 metros al Norte del extremo Sud de la Loma Negra, dicho punto está situado a 4.500 metros al Norte 9 grados Oeste de la población de Santa Rosa de Pastos Grandes. — Según los mismos interesados, el terreno es de propiedad fiscal. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro de la solicitud y las publicaciones correspondientes. — G. H. Velardo — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General».

E 30 octubre Nº 8856 v-18 novbre.

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Chubut a «The Norwegian Comodoro Oil Fields Ltd»

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919.

Expediente B 457/917. — Resolución C/318. — Vista la solicitud de los Señores John M. Bugge, y Luis Lindeloff, anotada bajo el número 475 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo y transferida sucesivamente a los Señores Alberto Schwartz y Alfias Brown y The Norwegian Comodoro Oil Qields Ldt. como consta bajo los números 262 y 277 del correspondiente Libro habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, y

Considerando:

Que habiéndose procedido a determinar la situación de la respectiva superficie, las diligencias practicadas fueron aprobadas por Resolución de fecha 28 de Agosto último, inscribiédose el acta de ubicación y demarcación bajo el número 523 del Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut, conforme a lo dispuesto en el último inciso del citado artículo 25;

Que la superficie mensurada resultó ser de 993H57A) novecientos noventa y tres hectáreas, cincuenta y siete áreas, con los límites que se expresan más adelante y que son los mismos que los indicados en la solicitud, con la sola diferencia de que el límite Sur en vez de encerrar con los demás una superficie de 1000 hectáreas, encierra la indicada precedentemente;

De acuerdo con el mencionado artículo 25, del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1º Otorgar a The Norwegian Comodoro Oil Fields Ltd. cesionaria de los Señores Alberto Schwartz y Alfias Brown que a su vez lo fueron de los Señores John M. Bugge y Luis Lindeloff, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 190 días, en una superficie de novecientas noventa y tres hectáreas y cincuenta y siete A. (993h57a) en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) y ubicada en forma de un trapecio definido del modo siguiente: el lado Norte, de cuatro mil metros (4.000 m) coincide con el límite Norte del lote Nº 143 del ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud África; los lados Este y Oeste de dos mil quinientos metros el primero y de dos mil cuatrocientos noventa y ocho metros treinta y un centímetros (2498m31) el segundo, se apoya respectivamente sobre los límites Este y Oeste de dicho lote número 143; finalmente, el lado Sur, de tres mil novecientos cincuenta y ocho metros veinte centímetros (3958m20) es paralelo al lado Norte.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, la Compañía concesionaria hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia el presente expediente, el importe del canon que le corresponde, cuatro pesos moneda nacional ($ 4.00 m/n) según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10273. La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo

28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el 5 del mes de Diciembre próximo y vencerán el día 11 del mes de Junio de 1920.

Art. 4º La Compañía concesionaria deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º Entréguese a la Compañía concesionaria, como constancia, copia de la presente resolución, del acta de ubicación y del plano correspondiente. — Comuníquese, publíquese, tómese nota y vuelva a Minas a sus efectos. — Repónganse los sellos: — (firmado): E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017365-P-919. — 22 Octubre de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº. 3669/5 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales y para facilitar el movimiento de encomiendas en la estación Crespo se propone construir sobre la plataforma de la misma un pequeño galpón para lotes; y,

CONSIDERANDO:

Que nada hay que observar al proyecto de instalación de la Empresa;

Que la ubicación adoptada es conveniente y que los materiales y dispositivos con que se llevará a cabo la obra son los que se prescriben para las instalaciones de esta especie;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 3669/5 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente para la legalización del plano a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

017366 P-1919. — Octubre 22 de 1919 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocaril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº. 3671/5 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y a un plano tipo ya aprobado construirá una casa para cambistas en su estación Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que nada hay que observar en los documentos presentados pues que la ubicación adoptada para la instalación de referencia es apropiada y los materiales y dispositivos que se emplearán en su construcción son los que se prescriben para estos casos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3671/5 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

017512 P-1919. — Octubre 22 de 1919 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocaril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº. 3649/5 y el 3657/4 con su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales ubicará y construirá en su estación Basavilbaso una pequeña cocina y un cuarto de baño para uso del personal de la Empresa y adjuntos al edificio en que él habita; y

CONSIDERANDO:

Que la ubicación adoptada para esta instalación es conveniente;

Que los dispositivos y materiales adoptados para su construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3649/5 y 3657/4 con su memoria descriptiva co-
3657/4 con su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

02831-C-1919. — Octubre 22 de 1919. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita se deje sin efecto la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 16 de Abril del corriente año, por la cual se la autorizó a construir en su estación Delgado un galpón para cereales utilizando los materiales provenientes del desarme del que existe en la estación Villa Numancia; manifestando la empresa que su solicitud tiene por causa la oposición que al levantamiento del galpón de referencia han expresado los señores Baño Hnos., y Bernardo, por cuenta de quienes fué construida la estación; y,

CONSIDERANDO:

Que la construcción de la estación Villa Numancia se llevó a cabo cumpliéndose todos los trámites que se requieren para la ejecución de las instalaciones de la misma naturaleza, o sea solicitud de la Empresa para el establecimiento de la estación, aprobación de los planos respectivos y realización de las obras de acuerdo a ellos;

Que por consiguiente, y sin que esto obste a la legitimidad de un contrato entre la Empresa y los señores Baño Hnos. y Bernardo, la existencia o no existencia de la conveniencia o necesidad del traslado del galpón debe ser declarada por esta Dirección General con prescindencia de la circunstancia aludida, sin que ello afecte a la responsabilidad legal de la Empresa para ante los mencionados señores en lo que se refiere al cumplimiento del contrato; por todo lo cual y sin que esto importe un reconocimiento de la intromisión de particulares en lo que vá a resolverse, y

Teniendo en cuenta que no hay inconveniente en dejar sin efecto la resolución mencionada por cuanto no es indispensable por el momento aumentar el área cubierta en la estación Delgado;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución en este expediente dictada con fecha 16 de Abril del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

018324-P-1919. — Octubre 22 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Co. 8930/J y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone construir un algibe con capacidad para 25.000 litros en su estación Tosquita del ramal Hackenaia a Sampacho y con el objeto de proveer de agua potable al personal; y

CONSIDERANDO:

Que esta instalación tiene por objeto un beneficio para el personal;

Que su ubicación es conveniente y que los materiales y dispositivos adoptados para su construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. Co. 8930 J y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

016057-C-1918. — Octubre 22 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete, a la aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta clausurar el paso a nivel público existente en el cruce de sus vías con la calle Olazábal, por la razón de que la Municipalidad de Buenos Aires ha adoquinado la calle Superí, que también cruza las vías en un lugar inmediato, poniéndola en condiciones de buena vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que antes de resolver sobre este punto y tratándose de un paso a nivel público correspondiente a una calle también pública por consiguiente, esta Dirección General debe oír el dictamen al respecto de la Municipalidad de la Capital la que es a quien incumbe juzgar si está la calle y cuya opinión es la que determina si es o no necesaria la existencia del paso a nivel;

Que así lo ha hecho esta Dirección General, expresando la autoridad municipal en el mismo expediente que conceptúa necesaria para tráfico y tránsito públicos la permanencia del citado paso a nivel, considerando inconveniente su clausura,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la aprobación del plano y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ni por consiguiente a la autorización para clausurar el paso a nivel público existente en las vías de la Empresa con la calle Olazábal.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y pase a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Señor Pedro Tafanelli.

014132/C 1919.— Octubre 14 de 1919
Vista la queja del Sr Pedro Tafanelli, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 432, de Tucuman a Morteros, fecha 11/7/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 245 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 22/7/1919 a las 5 y 30 a.m.;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.—

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Sr. Luis Perkins.—

014119/C/1919.— Octubre 14 de 1919
Vista la queja del Sr. Luis Bamburg Perkins, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 4 1 (1, despachada de Retiro a Hoñidu, fecha 18/7/1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 22/7/1919 a las 12 m.n.

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.—

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Sr. Luis Leonardi.

014153 C/1919.— Octubre 14 de 1919
Vista la queja del Sr. Luis Leonardi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a la carta de porte Nº. 65, despachada de Cruz de Piedra a Acebal, fecha 20/6/1919. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 340 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 5/7/1919 a las 4 y 30 a.m.

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.—

Ferrocarril Central Argentino.— Queja de los Sres. Noste y Alvarez.

015280/1919.— Octubre 14 de 1919.
Vista la queja de los Sres. Noste y Alvarez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 427 y 1044, despachadas de Ing. Brian y Godoy Cruz a Zenón Pereyra, fechas 24/7/1919 y 31-7-1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 305 horas y 378 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 6/8/1919 a las 5 p.m. y 16/8/1919 a las 6 p.m., respectivamente,

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.—

Ferrocarril Central Argentino.— Queja de los Sres. Balestrino y Oubiña.

012626/C/1919.— Octubre 14 de 1919
Vista la queja de los Sres. Balestrino y Oubiña, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 472, despachada de San Francisco a Ramallo, fecha 17/6/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 180 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25/6/1919 a las 12 m.d.

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.—

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Sr. Amador Pérez.

014110/C/1919.— Octubre 11 de 1919
Vista la queja del Sr. Amador Pérez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 17, de D. M. Carcarañá a Retiro, fecha 8/7/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 209 horas 53 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 17/7/1919 a las 5,53 p.m.

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.—

Ferrocarril Central de Córdoba Descarrilamiento Locomotora Nº 609 en Estación «Padilla»

16850C-919. — Octubre 15 de 1919.
Visto este expediente y resultando: —Que el día 26 de Abril último, en la estación «Padilla» del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora Nº 609 del tren Nº 112, resultando la vía con desperfectos, y el tren citado con atraso, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia

ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ha sido reparada:

SE RESUELVE:

Que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5° inciso 1° de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado Ferrocarril Central Norte Argentino Descarrilamiento Locomotora N° 305 en el Kilómetro 1103-480.

017814-C-919 — Octubre 15 de 1919.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 20 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros N° 72 al kilómetro 1103|480 del F. C. Central Norte Argentino, descarriló la locomotora N° 305 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 138 minutos; y

CONSIDERANDO:

Que el acidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 1° de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba Choque, trenes 204 y 118, en el kilómetro 69|200

016847-C-919 — Octubre 15 de 1919.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 11 de Abril último, en el kilómetro 6920.0 del Ferrocarril C. de Córdoba, el tren N° 204, embistió al especial N 1180 por cuya causa el material rodante y la vía sufrieron desperfectos y atrasos los trenes Nos. 4, 207, 215 y 201, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista del tren N° 204, J. Carretgal, quien no observó las debidas precauciones; y
Teniendo en cuenta:
Que dicho maquinista ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino Cruzamiento paragolpes Wagones en Estación «Santi Spiritu».

018224-C-919 — Octubre 15 de 1919.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 6 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Sancti Spiritu» del Ferrocarril Central Argentino, se cruzaron los paragolpes de los Wagones Nos. 18283 y 9389, por cuya causa el material rodante sufrió desperfectos y el tren N° 77 un atraso de 170 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrió por descuido del cambista Coleh; y
Teniendo en cuenta:
Que dicho cambista ha sido castigado

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del F. C. Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04964-C-1915. — Octubre 16 de 1919.
— Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, habiendo efectuado un nuevo estudio acerca de las obras que deben llevarse a cabo en su ramal a Yerba Buena, a fin de evitar la destrucción del terraplén o deterioro de las vías por falta de evacuación de las aguas de lluvia, somete a la aprobación el plano Go. 9274 A y su memoria descriptiva en sustitución del Go. 9273/A y Go. 9274 aprobados respectivamente por resoluciones dictadas en este expediente con fechas 6 de Octubre de 1918 y 14 de Diciembre de 1915; y,

Considerando:

Que en el nuevo proyecto se suprimen algunas obras de arte de las proyectadas anteriormente, por haberse comprobado no ser necesarias o adoptarse para ellas una inapropiada ubicación, y se agregan otras que satisfacen en condiciones más convenientes al fin propuesto;
Que nada hay que observar en los detalles constructivos pués son los que se adoptan para obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 9274/A, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba anulando los planos Go. 9273/A y Go. 9274 aprobados anteriormente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

01746-C-1919. — Octubre 16 de 1919.
— Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita que sea aprobado el plano T. N. 484 que corre agregado y que indica los detalles y tipo de la casilla de hierro galvanizado que se propone adoptar para la instalación del personal encargado de desvíos, y

Considerando:

Que la instalación indicada es aceptable tanto por el material de que se construye como por su distribución interior y demás detalles, siendo adecuada para el objeto a que se la destina,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. N. 484, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino;

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcción y en la de Explotación Técnica, así como en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

017508-C-1919. — Octubre 16 de 1919.
— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a fin de proveer de mayor espacio para el depósito de cereales en su estación «Alto Alegre» del ramal de Iturraspe a Villa María, se propone construir en ella un galpón adicional de 30 metros de largo por 10 de ancho, de acuerdo al plano T. 12091 y su memoria descriptiva que somete a la aprobación, y

Considerando:

Que nada hay que observar en cuanto al objeto de la instalación proyectada pués es en mejoramiento del servicio público, ni a la ubicación adoptada para ella, que es adecuada;
Que los dispositivos y materiales adoptados para la construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° T. 12091 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

017291-C-1919. — Octubre 22 de 1919.
— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Go. 9755 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío adicional en su estación Graneros de la Sección Noroeste Argentino, instalación que exige el incremento del movimiento de cargas que allí se experimenta, y

Considerando:

Que nada hay que observar ni en la ubicación que se dará al nuevo desvío, ni en el material ni dispositivos adoptados para la construcción,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 9755 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano a la Sección de Control respectiva y vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

018192-C-1919. — Octubre 22 de 1919.
— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Go. 0411 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales y para el reparo de trenes provinientes del ramal industrial que empalmen en su desvío kilómetro 1093, y con el objeto de evitar maniobras sobre la vía principal, propone la construcción de un desvío muerto de 280 metros de largo en la extremidad norte del desvío existente, modificando al efecto el empalme del ramal industrial con el mismo desvío, y

Considerando:

Que nada hay que observar al proyecto de la Empresa, el que en efecto evitará las maniobras sobre la vía principal y facilitará el reparo de trenes provinientes del ramal a que se hace referencia;
Que la ubicación dada al desvío es apropiada y que el material y los dispositivos con que se llevará a cabo su instalación, son los que se prescriben para obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° Go. 0411 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

015461-P-1913. — Octubre 22 de 1919.
Visto de nuevo este expediente en el cual por resolución de fecha Julio 10 de 1914, fueron aprobados el plano y la memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe se proponía llevar a cabo las obras del ensanche del edificio de pasajeros de su estación Varillas, por haberse comprobado la necesidad de esa ampliación de las instalaciones, y;

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido desde aquella fecha las obras del ensanche no han sido iniciadas;
Que habiéndosele otorgado a la Empresa vista del expediente para que explicase el motivo de no haberlas llevado a cabo, con un retardo no explicado e injustificable, manifiesta que tiene a estudio un nuevo proyecto relativo al mencionado ensanche, el que una vez terminado someterá a la aprobación;
Que no obstante la dilación en que ya la Empresa ha incurrido, esta Dirección General, teniendo en cuenta las razones de carácter técnico y administrativo que podrían aducirse para otorgar una espera, así lo ha hecho, no obstante lo cual aun está sin presentar por la Empresa el proyecto aludido; y
No siendo consentible sin menoscabo de la seriedad en el trámite de este asunto y de la satisfacción que se debe al mejor servicio público, el admitir una nueva dilación para la presentación del proyecto de que se trata;

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe un plazo improrrogable de veinte días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a las obras de ensanche del edificio de pasajeros en su estación Varillas.

Comuníquese, y pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini

15552-C-919. — Octubre 22 de 1919
Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Norte Argentino presenta solicitando aprobación la tarifa N° 74 sobre clasificación de cargas, y,

CONSIDERANDO:

Que nada hay que objetar a la tarifa en sí, toda vez que presenta una apreciable rebaja, y
Teniendo en cuenta:
Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar el aviso N° 14 presentado por la Administración de los Ferrocarriles del estado, debiendo darse al público el aviso de un mes que fija el Artículo 44 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

015403-C-1919. — Octubre 22 de 1919
Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano N° Go. 0187, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone levantar las vías de su estación Frontera indicadas en dichos documentos a fin de utilizar en mejores condiciones la playa auxiliar, y

CONSIDERANDO:

Que nada hay que observar a los documentos que se presentan, pues las obras en ellos indicadas redundarán en beneficio del servicio y tráfico en la mencionada estación.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 0187, y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente para la legalización del plano a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

017705-C-1919. — Octubre 22 de 1919
Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con el propósito de mejorar el movimiento de cargas en la playa de su estación Villa Alberdi, se propone construir un desvío muerto y ligue el desvío muerto existente con la vía tercera en su extremidad norte; modificando con este motivo los cambios que existen en dicho punto; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta satisfará el objeto que la motiva mejorando el servicio en la mencionada estación.
Que la modificación proyectada para los cambios existentes, está de acuerdo a las obras indicadas en el plano N° 6905 aprobado por resolución de Febrero 11 de 1914, en expediente 013365/C/1911, de obras en la misma estación;
Que los materiales y dispositivos adoptados para estas instalaciones son los que se prescriben para las de su naturaleza y objeto;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° Go. 9750 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano a la Sección de Control respectiva y vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N° 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL — BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1919

CUENTAS A CURSO LEGAL	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
MAYOR				
Deuda pública amortizable	241 826 040 —	31 612 540 —	210 213 500 —	
Títulos de renta en circulación	31 612 540 —	241 826 040 —		210 213 500 —
Deuda municipal nacionalizada	13 543 600 —	6 903 500 —	6 640 100 —	
Bonos municipales en circulación (1891)	5 874 600 —	10 081 900 —		4 207 300 —
» » » » (1897)	1 028 900 —	3 461 700 —		2 432 800 —
Renta	8 273 310 50	10 449 624 40		2 176 313 90
Amortización	2 930 394 61	6 354 090 71		3 423 696 10
Fracciones de título	2 115 08		2 115 08	
Vales de inscripción		2 115 08		2 115 08
Deudas extinguidas	1 202 25	171 085 77		169 883 52
Caja	27 205 49	27 205 39	0 10	
Dirección de Obras Sanitarias	547 179 30	547 179 30		
Tesorería General de la Nación	16 498 632 10	15 176 902 12	1 321 729 98	
Banco de la Nación	15 645 385 17	14 287 219 06	1 358 166 11	
» » » » Cta. Bonos municipales	60 203 25	43 762 —	16 441 25	
» » » » Oro sellado	3 074 621 61	144 84	3 074 476 77	
Réditos		920 69		920 69
	340 945 929 36	340 945 929 36	222 626 529 29	222 626 529 29
AUXILIARES				
TÍTULOS DE RENTA EN CIRCULACIÓN:				
Ley Nº 3683 de 15 de Enero de 1898	2 122 700 —	6 000 000 —		3 877 300 —
» » 4349 » 20 » Sept. » 1904		10 000 000 —		10 000 000 —
» » 4569 » 10 » Julio » 1905	19 839 020 —	100 000 000 —		80 160 980 —
» » 4973 » 22 » Sept. » 1906	2 638 120 —	12 159 540 —		9 521 420 —
» » 6492 » 29 » » » 1909	300 500 —	13 630 400 —		13 329 900 —
» » 8121 » 25 » Enero » 1911	6 676 100 —	100 000 000 —		93 323 900 —
» » 9086 Bonos Municipales de 1891	5 874 600 —	10 081 900 —		4 207 300 —
» » 9086 » » » 1897	1 028 900 —	3 461 700 —		2 432 800 —
	38 479 940 —	255 333 540 —		216 853 600 —
RENTA:				
Ley Nº 3683 de 15 de Enero de 1898	148 448 75	148 448 75		
» » 4349 » 20 » Sept. » 1904	450 000 —	450 000 —		
» » 4569 » 10 » Julio » 1905	3 123 561 75	4 279 502 15		1 155 940 40
» » 4973 » 22 » Sept. » 1906	361 740 75	371 953 25		10 212 50
» » 6492 » 29 » » » 1909	456 007 50	596 632 50		140 625 —
» » 8121 » 25 » Enero » 1911	3 531 328 75	3 541 943 75		10 615 —
» » 9086 Bonos Municipales de 1891	62 169 —	703 089 —		640 920 —
» » 9086 » » » 1897	139 044 —	357 045 —		218 001 —
	8 272 300 50	10 448 614 40		2 176 313 90
AMORTIZACIÓN:				
Ley Nº 3683 de 15 de Enero de 1898	121 500 —	121 567 50		67 50
» » 4569 » 10 » Julio » 1905	1 452 183 24	1 452 238 49		55 25
» » 4973 » 22 » Sept. » 1906	185 004 01	185 269 80		265 79
» » 6492 » 29 » » » 1909	110 671 50	110 693 —		21 50
» » 8121 » 25 » Enero » 1911	971 966 55	971 973 58		7 03
» » 9086 Bonos Municipales de 1891	3 300 —	3 311 304 11		3 308 004 11
» » 9086 » » » 1897	85 769 31	201 044 23		115 274 92
	2 930 394 61	6 354 090 71		3 423 696 10

Buenos Aires, Octubre 29 de 1919.

Antonio M. Lynch, vicepresidente. — Carlos Bazo, secretario-gerente. — José C. Catán, contador. — José Vizcay

CUENTAS A ORO SELLADO	Debe	Haber	Debe	Haber
MAYOR				
Deuda pública amortizable	411 738 200 —	213 918 300 —	197 819 900 —	
Títulos de renta en circulación	213 918 300 —	411 738 200 —		197 819 900 —
Renta	5 711 433 75	34 518 757 87		28 807 324 12
Amortización	522 196 16	12 651 091 44		12 128 895 28
Remanentes de deuda a extranjeros		2 789 42		2 789 42
Comisión	9 127 24	137 450 16		128 322 92
Cambios	29 14	69 535 78		69 506 64
Baring Brothers y Cía	22 908 857 87	9 127 24	22 899 730 63	
Deutsche Bank	1 527 013 75		1 527 013 75	
Disconto Gesellschaft	929 851 25		929 851 25	
Banque de l'Union Parisienne	13 500 153 —		13 500 153 —	
Tesorería General de la Nación	13 542 446 69	9 875 237 25	3 667 209 44	
Caja	1 337 708 18	1 337 708 18		
Banco Hipotecario Nacional	12 047 50	12 047 50		
Banco de la Nación	6 237 522 55	6 226 227 94	11 294 61	
Diferencia por amortización		45 644 39		45 644 39
Banco de la Nación c/curso legal		1 352 769 91		1 352 769 91
	691 894 887 08	691 894 887 08	240 355 152 68	240 355 152 68
AUXILIARES				
TÍTULOS DE RENTA EN CIRCULACIÓN:				
Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	195 111 200 —	196 882 600 —		1 771 400 —
» » 2842 » 29 » Octubre » 1891	525 700 —	1 007 600 —		481 900 —
Crédito Argentino Interno 1907	4 767 500 —	35 000 000 —		30 232 500 —
» » » 1909	5 716 100 —	50 000 000 —		44 283 900 —
» » » 1910	630 900 —	6 048 000 —		5 417 100 —
Interno de Obras Públicas 1911	6 163 200 —	70 000 000 —		63 836 800 —
Crédito Argentino Interno oro 1916	525 900 —	22 000 000 —		21 474 100 —
» » » » 1917	477 800 —	30 800 000		30 322 200 —
	213 918 300 —	411 738 200 —		197 819 900 —
RENTA:				
Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	52 951 50	60 196 50		7 245 —
» » 2842 » 29 » Octubre » 1891	15 447 50	71 157 37		55 709 87
Crédito Argentino Interno 1907	614 792 50	7 032 597 50		6 417 805 —
» » » 1909	885 817 50	12 809 520 —		11 923 702 50
» » » 1910	22 820 —	1 653 465 —		1 630 645 —
Interno de Obras Públicas 1911	2 166 538 50	10 938 755 25		8 772 216 75
Crédito Argentino Interno oro 1916	809 846 25	809 846 25		
» » » » 1917	1 143 220 —	1 143 220 —		
	5 711 433 75	34 518 757 87		28 807 324 12
AMORTIZACIÓN:				
Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	67 500 —	86 926 —		19 426 —
» » 2842 » 29 » Octubre » 1891		4 732 50		4 732 50
Crédito Argentino Interno 1907	7 087 50	2 991 507 50		2 984 420 —
» » » 1909	24 708 —	3 991 202 50		3 966 494 50
» » » 1910		438 412 50		438 412 50
Interno de Obras Públicas 1911		4 715 233 25		4 715 233 25
Crédito Argentino Interno oro 1916	180 180 —	180 281 50		101 50
» » » » 1917	242 720 66	242 795 69		75 03
	522 196 16	12 651 091 44		12 128 895 28

Buenos Aires, Octubre 29 de 1919.

Antonio M. Lynch, vicepresidente. — Carlos Bazo, secretario-gerente. — José C. Catán, contador. — Jose Vizcay

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1919

Por avisos	$	275 20
» adicional	»	3 —
» venta de Boletines	»	2 30
	$	280 50

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal N° 1 Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal N° 3 Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. —Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 10 de Noviembre a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2; y 3, Agencias A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas. revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y treatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de Noviembre.

Orden de venta: Del 10 al 17 de Noviembre inclusive: alhajas. Día 18 ármas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscópios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición los días de venta de 11 a.m. a 1 p.m.

Remate de muebles: El Jueves 27 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4066 consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. 2

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Secretario.

E. 30 octubre 322 B-v-9 noviembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS "EUGENIO ALEMAN" (Limitada)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año en la calle Moreno 1142 a las 7 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorización para contraer un préstamo hipotecario.

2° Autorización para confirmar dos escrituras hipotecarias. — Luis Peluffo.

E-31 octubre 8955-v-20 noviembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Octubre de 1919 la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, queda postergada para el 18 de Noviembre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco calle Reconquista 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 43° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Lectura del Dictamen del Síndico.

3° Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 14 de Noviembre inclusive. — El Sub-gerente.

E-28 octubre 8812 v-18 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del directorio y en la que deberá tratarse la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1919.

2° Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan P. Piequé.

3° Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — José Ma. de Yriondo, secretario.

E-10 noviembre 9272 v-25 noviembre

SOCIEDAD L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Se ruega a los señores socios asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 13 de Noviembre 1919 a las 8 y 30 pasado meridiano en el salón del 1° piso alto de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1° Lectura del acta de la última Asamblea.

2° Autorización al nuevo Consejo para alquilar con contrato las casas de la Sociedad, calle Belgrano Nos. 1271 1275, 1279, 1281.

3° Elección de 12 consejeros titulares y 7 suplentes.

4° nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — Contando con su presencia salúdoles con la mayor consideración — El Secretario. — Buenos Aires, 8 Noviembre 1919.

E-10 noviembre 9235 v-13 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919. — a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida N° 511 para tratar la siguente.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919, y aplicación de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida, Nº 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires Noviembre 8 de 1919. — El Presidente, E-10 noviembre 9267 v-28 noviembre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

2º Para el caso de ser aprobada esta modificación el Directorio propone.

a) Modificación de los artículos 18, 35, 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.

b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la secretaría quedará constituida a los efectos de recibir las acciones en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

E-10 noviembre 9268 v-28 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 29 del corriente mes de Noviembre a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad Rivadavia 329 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento y del señor Antonio C. Alemanni, saliente por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — **Salvador Inchauspe**, presidente. — **Leopoldo Sjoberg** Gerente.

E-10 noviembre 9269 v-27 noviembre

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Sociedad de Socorros y Protección Mútua

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio», Sociedad de Socorros y Protección Mútua, en su artículo 34 referente a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias, comunicamos a todos los asociados que el día 22 del corriente a las 8 pasado meridiano, se celebrará Asamblea Extraordinaria en la Calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Diciembre de 1918.

2º Reforma de los estatutos y Reglamentos de la Sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — Juan E. Blanch. Presidente.

E-10 noviembre 9271 v-13 noviembre

Convocatorias Anteriores

SECURITAS

Compañía Nacional de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 524

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 6 del corriente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre del presente, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con 24 horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919. — Gerardo C. Pedemonte, secretario.

E-8 noviembre 9239 v-24 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-8 noviembre 9256 v-25 noviembre

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día cuatro del mes en curso, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín Nº 200 el día Miércoles 26 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Directorio.

E-8 noviembre 9259 v-26 noviembre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

E-8 noviembre 9260 v-26 noviembre

Sociedad Protectora de Huerfanos de Militares

Se invita a las asociadas de esta Institución a la reunión de Asamblea Anual Ordinaria que a los efectos de tratar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1º de Junio 1918 al 31 de Mayo 1919, se realizará el 15 del corriente a las 3 pasado meridiano en su local de la calle Rivadavia Nº 5536. — Fanny P. de Faaola Castaño, secretaria.

E-7 noviembre 9201 v-15 noviembre

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Noviembre de 1919, se cita nuevamente a los Srs. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1919 a las 3 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.

2º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio, y dos suplentes en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-7 noviembre 9195 v-17 noviembre

LA ESTANCIERA

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

(En Liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1919, a las 11 ante meridiano, en la calle Cangallo Nº 31 5(quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

2º Aprobar la distribución de fondos disponibles.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda. a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires,

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.

2º Empleo de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de cuatro Directores tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintín y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.

4º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl.

E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

FRANKLIN BANK

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se verificará el día 22 del corriente mes de Noviembre a las 5 y 30 p/m., en el local social, calle Esmeralda Nº 798, esquina Córdoba, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fijar rumbos prácticos a la Institución, trazando un programa de trabajo, de acuerdo con las necesidades y designar nuevo Directorio y Síndicos.

2º En caso de que no tuviera aceptación el expresado plan, ya por falta de nuevos capitales, que ensanchen las operaciones u otra causa, proceder inmediatamente a lo determinado en los artículos 370 inciso 4º y 371 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el Acta que deberá levantarse.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — Juan A. Martín, Vicepresidente. — Carlos A. Mansilla, Director, secretario.

E-4 noviembre 9056 v-18 noviembre

PORTALIS Y CIA. LTDA.

No habiendo podido celebrarse por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1919, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1919, a las 4 p/m. en las oficinas de la

Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919

2º) Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido.

3º) Elección de 4 Directores titulares reelegibles.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente ,reelegibles.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos ,el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el Extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía. 31 Rue Lafayette, Paris. — Octubre de 1919. — El Directorio.

E-3 noviembre Nº 9006-v-18 noviembre

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado don Antonio Goyena, en su carácter de padre del extinto empleado municipal, don Juan Miguel Goyena, solicitando el subsidio que conceden las ordenanzas vigentes a los deudos de los empleados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de 8 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte) dentro del término indicado bajo apercibimiento de liquidarse el mencionado beneficio a favor del peticionante. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Carlos J, Echarte, pro-secretario.

E 3 novbre Nº 9007 v-12 novbre.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores acionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — El Director General.

E-31 octubre 8930-v-17 noviembre

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anonima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, de 1919, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín, 201 esquina Cangallo, escritorio Nº 20 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de Directorio, para la liquidación social.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: — Los señores accionsitas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Sociedad todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.

E-31 octubre 8947-v-17 noviembre

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea Geneeral Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 813/17 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria proponiendo la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. — Juan D. Aubone,

E-30 octubre 8858 v-24 noviembre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Se invita a los señores socios de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 14 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local del Centro de Navegación Transatlántica, en la Bolsa de Comercio, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración:

1º La Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio.

2º El informe de la Comisión designada que aconseja la reorganización de la Sociedad,

3º Renuncia de los señores miembros de la Comisión Directiva.

Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — El Gerente.

E-29 octubre 8836 v-10 noviembre

GOTUSSO Y CIA.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil

Sociedad Anonima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extra-Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º La liquidación del haber de la misma, fijando en su caso las bases y reglas que se estimen convenientes.

3º Designar las personas que han de llevar a cabo la liquidación, y para tomar las demás resoluciones concordantes con las anteriores, y encaminadas a darle cumplimiento, incluso la de facultarles ampliamente a otorgar las escrituras públicas y documentos que sean necesarios para la transferencia del dominio de los bienes, inmuebles, muebles y semovientes a las personas a quienes se adjudiquen.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Santiago Gotusso, Presidente.

E-29 octubre 8843 v-17 noviembre

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Martes 25 de Noviembre de 1919, a las 10 y 30 antemeridiano en su nuevo local social, calle San Martín, Nº 201, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente. — El Secretario.

E-29 octubre 8844 v-22 noviembre

LAGUNA BENITO

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre 1919, a las 4 de la tarde calle Cangallo, 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y R. Chédeville que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 28 Octubre 1919. — H. Becquerel, presidente.

E-28 octubre 8811 v-15 noviembre

MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

Sociedad Anonima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Noviembre 1919, a las 5 pasado meridiano en Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance al 30 de Junio 1919.

2º Elección de un miembro titular y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Reconsideración de la resolución de la Asamblea de 22 de Octubre 1918, sobre remuneración de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente. — El Administrador Gerente.

E-27 octubre 8767 v-14 noviembre

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 3,30 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijar la remuneración del Síndico,

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1919. — El Presidente.

E-27 octubre 8768 v-12 noviembre

Congregación Evangélica Alemana

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana, a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 10 de Noviembre de 1919, a las 5 y 1/2 pasado meridiano en el salón de la Congregación calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Separación de la Escuela ...

la propuesta conjunta del Presbiterio y de la Comisión Escolar, aprobada por el Colegio de Delegados.

2) Cambios en los Estatutos.

3) Nombramiento de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 119.—El Secretario.

E 24 octubre — 8687-v-10 novbre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Emisión de acciones

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el seis de Mayo del corriente año, se hace saber a los señores accionsitas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones de pesos 100,00 oro sellado, cada una, a las que tendrán preferencia a suscribirse a la par los tenedores de acciones en circulación (artículo 5º de los Estatutos), por el término de treinta días, a contar desde el veintitrés de octubre el corriente año en la proporción de una acción por cada dos que posean a cuyo efecto deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad Cangallo Nº 315, de dos a cuatro de la tarde, acompañadas del formulario correspondiente. — Se hace saber también, que en el mismo plazo se abonará el dividendo de pesos 10,00 oro sellado por acción correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el treinta de Junio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — El Directorio.

E-24 octubre 8705 v-12 noviembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año a las, 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras Nº 124 ,para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Ampliación al artículo 16 de los estatutos del Banco, con el agregado siguiente:

«Las Asambleas Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número se convocará para una nueva reunión, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas en cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio».

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio se requiere el voto favorable de socios presentes que representen dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea, tánto si la reunión se celebra en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada la comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora, de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del misión Liquidadora e Ide ma-Presidente, presidirá la Co-yor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos, que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

(A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

(B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

(C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

(D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

(E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.

E-22 octubre 8641 v-10 noviembre

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el día 12 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Pasaje Güemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de Director Gerente, en reemplazo del señor Roberto Hohmann que renunció.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Flügel, por terminación de mandato.

4º Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y de los señores Francisco Pondé, y Jorge Lömpel, por terminación de mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene que para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en el local de la Sociedad, Piedras 756, de 10 a 12 antes meridiano con dos días de anticipación. — El Director Gerente.

E-21 octubre 8580 v-10 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0:923

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 - Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: .... $ o/s 5.000.000 —

Balance mensual de Saldos al día 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.		123461 81
Préstamos Hipotecarios a Comisión....	1809870 —	2500000 —
Varios Deudores	2353071 01	847588 09
Conversión.....	425520 39	
	4588461 40	3476049 90

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine:		
Caisse Préstamos Hipotecarios........	1623000 —	
Caisse Cuenta Delegación:		
Varios Acreedores...........	2840461 40	2508958 13
Conversión..		967091 77
	4588461 40	3476049 90

Edmond Robert, gerente. — Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 10 noviembre. Nº 9243-v10 noviembre

01898

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 81
SEDE: AMSTERDAM

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado.....................	Fls.	25000000 —
» realizado........................	»	20000000 —
» mínimo para esta sucursal..............	»	9350000 —
Fondo de reserva.........................	»	3100000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1919, de esta Sucursal y Agencia Nº. 1

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	12695416 39	8730 15
» » los Bancos.........................	1785432 91	57221 66
Cuentas corrientes—Saldos deudores................	26611062 48	
Valores descontados....................	36602650 58	
Varias cuentas con saldos deudores............	5296331 52	4513442 78
Cobranzas por cuentas de terceros............	1329282 95	3768899 66
Valores en custodia.....................	5978780 68	423936 —
» » Garantía.........................	2372368 44	379528 94
Conversión	1296496 87	
	93967822 82	9151759 19
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)................		3895833 33
Cuentas corrientes y Depósitos saldos:		
Acreedores	54617603 71	10065 66
Varias cuentas con saldos acreedores.........	29669747 04	103036 98
Depositantes de valores al cobro	1329282 95	3768899 66
» » » en custodia...........	5978780 68	423936 —
» » » garantía	2372368 44	379528 94
Conversión		570458 62
	93967822 82	9151759 19

Buenos Aires, Octubre 13 de 1919.
Banco Holandes de la América del Sud, E. Pataky
Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 10 noviembre Nº 9255-v10 noviembre

01914

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 461

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital autorizado................	$ m/n	10000000 —
« subscripto......................	«	5000000 —
« realizado	«	5000000 —

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m l
Acciones:	—			10000000 —
Subscriptas......................		5000000 —		
A emitir..........................		5000000 —		
Caja:			709390 35	8052816 93
Existencia en efectivo........	103893 68	6706716 91		
Depósitos en Bancos	513112 68	780195 69		
Clearing....................	34383 99	565934 3.		
Descuentos y Adelantos:			328 35	29347219 31
Cartera: existencia..............		22239282 73		
Adelantos en c/c. y ctas caucionadas........	328 35	7077936 58		
Corresponsales del exterior....			1068562 82	
Títulos...............				194479 82
Títulos del fondo de empleados				38024 —
Inmuebles..................				1289137 34
Muebles y útiles..				1 —
Valores en depósito			2700005 01	21497834 25
Al cobro por cta. de terceros .	31809 90	495915 31		
En custodia.............	1548100 96	13800010 45		
En caución..............	1120094 15	7201908 49		
Varias cuentas: saldos deudores			25990 10	782214 25
Dividendo provisorio al 30/6/919				193380 —
Conversiones..............				470992 47
			4503177 03	71830829 37
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				5000000 —
Fondo de reserva				687156 68
Fondo de previsión especial....				412843 32
Fondo de auxilio de empleados:				48626 63
En títulos.................		38024 —		
En efectivo.................		10602 63		
Dividendos a pagar............				40297 81
Depósitos:			1514742 31	3272[illegible]0 91
En c/c y a la vista..	205421 73	16447208 80		
A plazo fijo y en caja de ahorro,	1369320 58	16273122 11		
Depositantes de valores			2700005 01	21497834 25
Varias cuentas: saldo acreedor.			81193 02	1423739 77
Conversiones....			207235 69	
			4503177 03	71836829 37

José E. Piñero, presidente. — Domingo Repetto, gerente. — Jacobo Guelese, contador, Vo. Bo: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 novbre Nº 9254-v10 novbre

01833

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Con domicilio en la Avenida de Mayo 784

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 25 Septiembre de 1915.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n
Capital emitido y real. » 1.845.000 »

Balance General de la Sociedad cerrado en 30 de Junio de 1919, aprobado sin modificaciones en la Asamblea celebrada el 17 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	155000 —
Propie...	2850000 —
Gastos de constitución	829 80
Caja	128172 40
	3134002 20

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Acreedores hipotecarios	1000000 —
Fondo de reserva	5469 39
Ganancias y pérdidas	128532 81
	3134002 20

R. de Miero, presidente.—D. Larrea, secretario.—Américo Beisso, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1919.

DÉBITO	$ m/n
Gastos generales	8388 —
Intereses y descuentos	79239 65
Gastos de constitución, amortización 20 % s/4149	829 80
Comisiones y primas	33 0 —
Utilidades líquidas	128532 81
	220310 26

CRÉDITO	$ m/n
Sobrante de 1918	4310 26
Alquileres	216000 —
	220310 26

R. de Miero. presidente —D. Larrea, secretario.—Américo Beisso, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E. 10 noviembre Nº 9258-v10 nov.

01895

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital:		
Autorizado	$	2.000.000 —
Subscripto	»	944 800 —
Realizado	»	814.350 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	
Caja: Existencia	727667 31
Acciones	1055200 —
Accionistas	130450 —
Créditos hipotecarios	316210 34
Descuentos y adelantos en ctas. ctes	1229506 95
Inmuebles	317179 08
Bancos: Existencia	45225 53
Valores al cobro	63599 24
Diversos	255026 67
	4140061 12

PASIVO	
Capital	2000000 —
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1734879 14
Caja de ahorros	149562 93
Plazo fijo	94440 50
Fondo de reserva y previsión	19935 90
Depositantes de valores	61599 24
Diversos	79643 41
	4140061 12

Federico Fosadas, presidente.—Antonio Perto, gerente. — Romeo Rusca, contador.—Cándido López de Neira, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 novbre Nº 9257-v10 novbre

01844

FOMENTO ISLEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 372

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 200 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1919 aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas celebrada el 2 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Inmuebles y plantaciones	255365 72
Edificios	10407 18
Embarcaciones	3985 54
Maquinarias y útiles	952 07
Mobiliario	120 —
Caja y Bancos	6082 02
Gastos constitución	4183 30
Pagarés hipotecarios	10363 11
Acciones depositadas	2000 —
Deudores varios	5983 —
Ganancias y pérdidas	22297 21
	321739 15

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	200000 —
Varios acreedores	119739 15
Director (por acciones)	2000 —
	321739 15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	14648 90
Gastos generales, intereses, seguros y contribuciones	12175 56
Edificios: amortización	3045 75
Embarcaciones: amortización	708 94
Mobiliario: »	15 —
Maquinarias y útiles: amortización	125 02
Gastos constitución: amortización	1306 03
	32025 20

HABER	$ m/n
Alquileres	673 68
Explotación	9054 31
Saldo	22297 21
	32025 20

Arístides E. Spont, director general.—Enrique A. Muzio, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 noviembre Nº 9261-v10 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, hasta el 31 de Diciembre próximo. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las (2,30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36 primer piso) — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Secretario.

v-18 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de 200 toneladas de leña de quebracho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las dos p/ meridiano para la construcción y ampliación de los W. C. del Mercado del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las dos y media pasado meridiano para la provisión de ladrillos, cal, cemento, mosaico y artículos sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano, para la venta de cenizas y escoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corrte., a las tres y treinta pasado meridiano, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919 — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 86.470 bolsas vacías. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 20 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 2 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 2.30 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la instalación de alumbrado público en el Parque Los Andes. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2.30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — (Of. 36 primer piso). — El Secretario.

v-13 noviembre

Reglamentación del llamado a concurso de los aparatos interruptores de corriente eléctrica, aplicables a los cables de tranvía, con el fin de hacerlos inofensivos en caso ruptura.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis (6) meses, desde el día 30 del corriente mes, para la presentación de aparatos interruptores de corriente eléctrica, aplicables a los cables áereos de tranvías, con el fin de hacerlos inofensivos en caso de ruptura.

Art. 2º Todo interesado que desee tomar parte en el concurso de estos aparatos, deberá presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, acompañando los planos y memoria descriptiva del aparato y un modelo del mismo en tamaño natural.

Art. 3º El estudio y ensayo de los aparatos presentados lo hará una Comisión Honoraria de Técnicos, nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante.

Art. 4º La Comisión honoraria de técnicos, no sólo tendrá en cuenta la eficiencia de los aparatos en el acto del concurso, sino también la garantía que ofrezcan de permanente funcionamiento, a pesar de las influencias atmosféricas o de otra naturaleza.

Art. 5º La Comisión Honoraria previo estudio del modelo, los planos y memoria descriptiva de los aparatos presentados, seleccionará aquellos que por sus características de construcción y funcionamiento, estén en condiciones de ser ensayados, descartándose los demás.

Art. 6º El ensayo de los aparatos presentados se practicará en los cables áereos de los tranvías del Municipio de la Capital.

Art. 7º La carga de los cables áereos en los cuales se efectuará el ensayo, será variable de 0 a 250 amperes, no debiendo los aparatos funcionar cuando el potencial de la línea sea nulo.

Art. 8º La Comisión Honoraria señalará el lugar, día y hora en que deberán efectuarse los ensayos admitidos para tal objeto. Para cada ensayo se levantará un acta, con intervención del interesado o representante en forma. La ausencia de los interesados o de sus representantes en el momento del ensayo implicará el desistimiento de la prueba y por lo tanto su eliminación del concurso.

Art. 9º Los gastos que demandaran la realización del concurso serán abonados a prorrateo por los interesados.

Art. 10. Terminados los ensayos, la Comisión Honoraria elevará dentro de un plazo de treinta (30) días, el informe de los resultados obtenidos en los mismos.

Art. 11. Los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, en la oportunidad que se les ordene la suma que les corresponda, según prorrateo para cos-

tear los gastos del concurso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. —

-v-13 noviembre.

Policía de la Capital

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de materiales necesarios pvara la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de Albañilería de cien casas baratas, en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Naviembre de 1919, a las 3 p/m. en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública de Carpintería de marcos, puertas y ventanas para ciento cincuenta y nueve casas baratas en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m, en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a consturise en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

-v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 2 y 2,30 pasado meridiano, para la provisión de jabón y fideos y similares y para el día 19 del mismo mes, a las horas indicadas, para la de leche y manteca y azúcar, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran — La Secretaría.

v-18 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro, y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.

2º Leche de vaca.

3º Harina de trigo «0» «00».

4º Novillos en pie para consumo.

5º Carbón de leña y de fragua, leña de algorrobo, petróleo crudo y Gas Oil.

6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.

7º Drogas y útiles de cirugía

8º Artículos de librería y papelería.

1.200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.

600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.

1.200 kilos Arroz Carolina de primera, o similar.

12.000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar.

1.800 kilos Azúcar refinada de primera.

18.000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.

3.000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.

36.000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.

1.440 kilos Café Brasil, tostado.

240 kilos Café Caracolillo tostado.

240 kilos Café Puerto Rico, tostado.

240 kilos Café Mocka, tostado.

120 kilos Comino molido puro.

300 kilos Conserva de tomates, en latas de dos kilos.

36.000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.

480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.

120 cajas escarbadientes marquesinos.

600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.

1.200 kilos de fideos de primera, blancos, surtidos.

25.400 kilos fideos de segunda blancos; surtidos.

48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.

1.200 kilos garbanzos chilenos o del país.

1.800 kilos grasa de vaca «La Negra».

12 kilos hongos secos especiales.

1.200 Nº ladrillos ingleses.

48.000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.

24.000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.

3 kilos nuez moscada.

240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.

600 tarros liquido para limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.

12.000 kilos porotos de manteca.

120 kilos pimentón dulce, extra.

12 kilos pimienta blanca molida.

240 tarros pimientos morrones, en ta-

240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.

120 cajones petróleo refinado, sin canilla.

240 kilos queso de rallar.

24.000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.

120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo

24 000 kilos sal gruesa especial para salar cueros (saladero)

1 800 Nº sapolios «Morgán» o similar.

60 kilos té suelto

240 latas té en latas de 1/2 libra.

24.000 kilos trigo especial para locro, sin petar.

240 litros vinagre de vino blanco

240 litros vinagre de vino tinto.

4.800 kilos yerba argentina.

137 250 kilos harina de trigo «0» para pan

137 250 kilos harina de trigo «00» para pan

722 Novillos en pie de 400 kilos c/u, aproximadamente

137 250 Litros de leche.

3 000 kilos de carbón de leña.

72 resmas de 10 000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en 366 000 divisiones de 100

6 000 kilos carbón de fragua.

1 800 Toneladas leña de algorrobo.

34 560 kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia

51.840 kilos gas oil, tipo West India Oil Company.

60 Agujas para colchonero.

9.000 Metros arpillera, de un metro ancho, 1 0 1/2 onzas.

2.000 kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, para tejer a máquina.

100 kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.

75 docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.

15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.

800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1.55 x 2,20).

250 metros cuadrados cuero de carnero para botines, color natural.

100 kilos cáñamo peinado para hilar.

240 Frazadas blancas, buena clase, para una plaza indicar medida.

2.000 kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.

2.000 kilos hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.

240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.

4.320 docenas huevos de gallina, frescos.

1.440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.

1.800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.

108.000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.

2.000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.

1.500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.

2.000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.

1.000 kilos de soda cáustica, para fabricación de jabón.

920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos

20 kilos de acarreto delgado, para coser. colchones.

400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.

50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).

1.000 kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.

100 kilos lana de barriga, peinada para hilar.

900 kilos suela macho para botines.

50 Toallas de hilo, (indíquense dimensiones).

500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).

500 metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).

200 metros de vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).

50 kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.

25 litros aceite de Bacalao blanco.

10 litros aceite de almendras dulce.

10 litros aceite de ricino.

10 litros aceite de sésamo.

5 kilos ácido acético.

50 gramos ácido arsenioso.

25 kilos ácido bórico polvo.

20 kilos ácido cítrico.

5 kilos ácido clorhídrico comercial.

3 kilos ácido clorhídrico puro.

3 kilos ácido fénico puro.

500 gramos ácido láctico.

3 kilos ácido nítrico puro.

500 gramos ácido pícrico

300 gramos ácido salicílico.

1 kilo ácido sulfúrico puro.
3 kilos ácido tánico al éter.
300 gramos ácido tímico.
600 gramos adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gramos.
500 gramos agar-agar.
10 litros agua de azahar.
3 litros agua laurel cerezo.
250 litros agua oxigenada, en botellas de un litro.
240 litros alcohol rectificado.
25 litros alcohol melisa compuesto.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
100 gramos alcohol aturo raíz acónito
250 gramos alcanfor bromuro.
3 kilos alcanfor Campana.
3 kilos amapolas cabezas.
5 kilos almidón polvo.
2 kilos alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 kilos amoníaco líquido puro.
300 gramos amonio acetato li
200 gramos amonio clorhidrato.
200 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
1 kilo amonio sulfo-ictiolato.
25 gramos apomorfina clorhidrato.
300 gramos antifebrina.
300 gramos arrhenal.
300 gramos arihenal.
2 kilos aspirina.
3 kilos azúcar de leche polvo.
100 gramos azúl metileno.
1 kilo azufre precipitado.
3 kilos bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 kilo bálsamo Fioravante.
250 gramos bálsamo Tolú.
10 kilos bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas polvo.
10 litros bencina.
500 gramos bismuto salicilato.
500 gramos bismuto subgalato.
6 kilos bismuto subnitrato.
300 gramos cafeína pura.
3 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio fosfato.
300 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
1 kilo carbón Belloc.
25 kilos cloral hidrato.
3 kilos cloroformo comercial.
5 kilos coca hojas.
150 gramos cocaína clorhidrato.
60 gramos codeína fosfato.
60 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
3 kilos corteza naranja amarga.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos creosotina.
6 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos deonina.
300 gramos ergotina Bonjean.
1 kilo ergotina Ivón.
6 gramos escopolamina clorhidrato.
15 gramos estricnina sulfato.
300 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de eucaliptus.
300 gramos esencia lavanda.
300 gramos esencia limón.
200 gramos esencia menta.
10 litros trementina.
500 gramos esperma de ballena.
3 kilos éter sulfúrico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
250 gramos extracto genciana.
100 gramos extracto belladona.
100 gramos extracto fluído achicoria compuesta.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto fluído cáscara naranja amarga.
300 gramos extracto fluído espino cerval.
50 gramos extracto fluído estigma de maíz.
500 gramos extracto fluído hamamelis virgínica.
300 gramos extracto fluído hidrastris canadensis.
500 gramos extracto fluído ipecacuana.
1 kilo extracto fluído poligala.
500 gramos extracto fluído quina.
1 kilo extracto fluído ratania.
1 kilo extracto fluído nuez kola.
1 kilo extracto fluído bálsamo tolú.
25 cajas electro-argol en ampollas.
6 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos exalgina.
400 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raíz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 gramos gotas amargas Baumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
500 gramos guayacol líquido.
300 gramos guayacol carbonato.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
500 gramos iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.

500 gramos ipecacuana raíz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
2 kilos láudano Syderhan.
35 kilos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1 kilo licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia sulfato.
6 kilos malvas hojas.
1 kilo maná lágrima.
1 kilo manita.
1 kilo manteca cacao.
6 kilos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bioduro.
50 gramos mercurio cianuro.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
25 kilogramos mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 gramos naftol beta.
1 kilo nogal hojas.
50 gramos novocaína.
1 kilo nuez vómica polvo.
100 gramos ortoformo.
300 gramos ovarina.
100 gramos pancreatina.
100 gramos pantopón Roche.
500 gramos parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 gramos pepsina clorhídrica.
300 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato fundida.
250 gramos plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido.
500 gramos plomo carbonato.
50 gramos podofilina.
250 gramos potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos potasio nitrato.
250 gramos potasio sulfato.
5 kilos potasio ioduro.
5 kilos pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos sacarina.
300 gramos salol.
10 gramos santonina.
8 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio borato.
250 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 kilos sodio cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 gramos sodio hiposfosfitos puros.
1 kilo sodio hiposulfito.
1 kilo sodio salicilato.
60 kilos sodio sulfato.
200 gramos sodio ioduro.
50 gramos stovaina.
500 gramos sulfonal.
10 kilos talco veneciano.
500 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
100 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 kilos tintura canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga.
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
300 gramos tintura opio.
100 gramos tintura tiroidina.
10 gramos tropococaína.
500 gramos urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
50 gramos veronal.
1 kilo zinc óxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 Nº agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 Nº agujas p. inyecciones intramusculares.
50 Nº ampollas para suero forma sifón 250 gramos.

50 Nº ampollas para suero forma sifón 500 gramos.
10 Nº bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 Nº cánula irrigador completas.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 Nº cápsula porcelana de 100 gramos.
12 docenas cepillos para dientes.
6 docenas cepillos de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3.000 Nº corchos surtidos.
6 Nº embudos vidrio de 50 gramos.
6 Nº embudos vidrio de 100 gramos.
8 Nº embudos vidrio de 500 gramos.
3 Nº embudos vidrio de 1.000 gramos.
20 Nº enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 Nº frascos goteros de 30 gramos.
100 Nº frascos goteros de 15 gramos.
100 Nº frascos goteros de 60 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3.000 metros gasa hidrófila.
20 Nº geringas gomas de 60 gramos.
20 Nº geringas gomas de 200 gramos.
60 Nº geringas sistema Lüer de 1 c.c.
60 Nº geringas sistema Lüer de 2 c.c.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón vendas.
3 Nº morteros pasta Nº 2.
3 Nº morteros vidrio de 50 gramos.
3 Nº morteros vidrio de 250 gramos.
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 Nº termómetros baños
60 Nº termómetros clínicos buena calidad.
1.000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 kilos papel pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 por 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1.000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 por 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz
50 hojas papel carbónico, color violeta de una faz, buena clase, y de 35 por 40
50 hojas papel carbónico, color violeta de una faz, buena clase y de 35 por 35
5.000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 por 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/2 por 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos clase extra, color violeta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio timbrado Contaduría, según muestra
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas)
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 por 36.
9.000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal, de empleados, según muestra de 100 hojas cada uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado, Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel. esquela, timbrado Contaduría.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio. timbrado Dirección, según muestra
3.500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.

2.000 sobres esquela, timbrados Contaduría según muestra, buen papel.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra, buen papel.
5.000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas tamaño 30 por 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
100 sobres tela, tamaño 40 por 27.
8 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2 por 50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 por 22.
18 cintas para máquina de escribir Underwood.
18 cintas para máquina de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas gomas borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 lápices color colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 por 33.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 por 36.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 por 16.
10 libretas tapa hule, con índice, 12 por 20.
6 cajas de pluma «Perry J» de 144 plumas cada una.
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una.
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una.
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase, tamaño 53 por 66.
2.000 hojas papel liso tamaño 22 1/2 por 34 1/2 especial para copias mimeógrafo.
4.000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 por 24 1/2.
1 cinta métrica de acero por un metro.
5.000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10.000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1.200 fórmulas planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2.000 fórmulas autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos cuatro tamaños.
1.000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 por 39, papel japonés color crema con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libros «diario».
1 libro «borrador».
1 libro «mayor».
1 libro «caja».
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.

100 Planillas (fórmulas) «Contralor, Combustibles, tabacos, etc.», según modelo que se falicitará.

100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.

2.500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.

8.500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.

1 Libro «Producidos de talleres» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Materiales,» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Drogas, instrumentos de cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.

300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.

1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa», en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco para vales duplicados, según modelo que se facilitará.

10.000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.

8.000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales, por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances- Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.

400 planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920, La licitación Pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1919 a la 1 p.m., en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nónimas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1919. — El Director.

-v-15 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-17 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 505.500 moneda legal y $ 65.100 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Secretario.

-v-21 noviembre

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, creados por la Ley Nº 4391, que el día 13 de Noviembre próximo a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 39.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pagó de lo que fuera aceptado se efectuará del 20 de Noviembre al 20 de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General

v-2 Diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la reparación del edificio de propiedad particular calle Lobos 1824/32, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas; que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-18 noviembr.

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia Nº 4246.
Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitacion 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 y Ramón Falcón Nº 2934.
Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.
Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.
Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.
Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.
Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732
Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones, preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Expte. 7505-D.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del material para la reparación de quince mil bancos escolares y del necesario durante 1920, en los talleres de mobiliario y embalaje de la oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, 15 de Noviembre próximo a las 10 ante meridiano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada para la compra al Establecimiento de los rezagos de ropa y suela en las cantidades que a continuación se detallan:

2.655 kilos de ropa vieja de paño y brin, correspondientes a uniformes de presos y empleados.

150 kilos de rezagos de suela.

La licitación tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y los Sábados de 10 a 12 m. — Prisión Nacional, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 850), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 22 del corriente a las 10 a/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros. carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, verduras, frutas; comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles, (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, zapatería, escobería, mimbrería, talleres; mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje; electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919. — J. A. Soldani, Jefe de la Dirección Administrativa.

v-22 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Noviembre del corriente año a las 2.30 p.m., para el arrendamiento por cinco (5) años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Octubre 10 de 1919. — C. Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario

y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v. 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 1, 2 y 3 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-18 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el 12 de Noviembre del corriente año a las 2,30 pasado meridiano para el arrendamiento por cinco años del Campo «El Salitre», ubicado en el Departamento Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIa División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407 Capital Federal. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-25 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Noviembre próximo, hasta las 2 pasado meridiano, para la provisión de jarros y platos de hierro batido y piola de cáñamo blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División de Compras. — El Secretario.

v.13 Noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Noviembre próximo hasta las 2 p/m para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1920, y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan. — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata.

Carne Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras

v-18 noviembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1920.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 19 de Noviembre próximo en el siguiente órden:

1o Verduras a las 3 p.m.
2o Carne a las 3 y 15 p.m.
3o Víveres secos a las 3 y 30 p.m.
4o Leña a las 3 y 45 p.m.
5o Pan a las 4 p.m.

en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub Secretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisúrgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo al as 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-26 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.997.00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., para la ejecución de las reparaciones del camino de Santa Clara a San Carlos Sud, en la zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fé).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Noviembre a las 3.30 p.m., para la provisión de 600 toneladas de granza granítica de 0m005 a 0m015 puesta sobre vagón en el Puerto de la Capital,

Las propuestas que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5.00 mo-

neda nacional y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 por ciento del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575 y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.—Dirección General, Octubre 17 de 1919.

-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo a las tres y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Larrachea a San Eugenio y construcción del puente sobre el arroyo Colastiné, en la Provincia de Santa Fe. El presupuesto total de dichas obras es de pesos 52.155 moneda nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y cuatro uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919.

v-18 nóviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

-v-15 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

-v-17 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Godofreda y doña Justa Castora Gómez, en su carácter de hijas legítimas del ex-guarda de la Receptoría de Diamante don Luis Gómez. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

-v-19 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Sea justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos cretario.

-v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 31 de la ley 4349, doña Desideria Pascal de García, en su carácter de viuda del ex-agente de Investigaciones de la Capital. don Jacinto Manuel García. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Julio C. Esnaty, para sus pupilas doña Rufina y doña María Remigia Centurión, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José León Centurión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Gutiérrez de Del Campo en su carácter de madre del ex- jubilado, don Carlos María Del Campo. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Basso de Pérez, por sí y su hija menor doña María Angela Pérez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Adelín Pérez — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Grimi de Paipoch, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Paipoch, — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Antonia Durand de Drago por sí y su hijo menor don Agustín José Drago, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Agustín José Drago — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Prosecretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura de Iriondo de Escalada por sí y sus hijos menores, don Miguel Augusto, doña Laura María, doña Georgina Rita de los Milagros, don Jorge doña María Corina y don Agustín María Escalada, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Consul General en Genova, don Miguel Escalada. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Pro-secretario.

v-13 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre,

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones», en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Antonio Castellini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario.

v-13 noviembr.

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el articulo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda la resolución recaída en el expediente Nº 262 letra S, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Hágase saber al autor del parte y notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado», bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.—Fdo: Ernesto Anabia, Administrador. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

-v-10 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se haca saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1715 D., o 1430 A., o 32 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 10 rollos, vavor se ignora., — C. Samarra. Jefe.

v-19 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, la resolución recaída en el expediente Nº 299 letra S. año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la referida mercadería a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber al autor del parte y notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado. Fdo. Ernesto Anabia; bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado. — Asesoríaá y Sumarios, Noviembre 4 de 1919 — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, la resolución recaída en el expediente Nº 328, letra M, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y por edictos, repóngase el sellado. Fdo. Ernesto Anabia; bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoria y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «José Massio» y a todos los que se consideren con derecho a (70) setenta kilos puntillos de hierro para zapateros, procedente del vapor Nacional Bruselas, a tomar intervención en el expediente Nº 243, letra B., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Juan García» y a todos los que se consideren con derecho a (0,700), setecientos gramos neto cafeina, (2,400), dos kilos cuatrocientos gramos aspirina y sus sinónimos, a tomar intervención en el expediente 376, letra S., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Lettrado, Jefe de Sumarios.

v-10 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el termino de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Alfredo Gómez» y a todos los que se consideren con derecho a (1) un vestido de seda, a tomar intervención en el expediente Nº 158, letra L., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Juan Catebil» y «Rafael Lucas» y a todos los que se consideren con derecho a (76) setenta y seis kilos tabaco en rama, a tomar intervención en el expediente 147, letra L., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Carlos Avedo» y a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco pistolas y (1) un revólver, a tomar intervención en el expediente Nº 393, letra C., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a (2) dos cajones cigarros toscanos y (25) veinticinco cigarros sueltos con un peso de (6.200) seis kilos descientos gramos, a tomar intervención en el expediente Nº 212, letra G., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a quien corresponda, la resolución recaída en el expediente Nº 172, letra D., año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la referida mercadería a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber al autor del parte, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado. Fdo. Ernesto Anabia; bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Luis Meyer» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 742 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Luis, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado Establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 noviembre s/p. p. -v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Giribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 9 octubre Nº 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ambrosia Picardo de Alfonsín» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Carlos E González del Solar, secretario.

E 10 octubre — 224 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los componentes de la razón social «T. Carranza y Cía.» de esa Ciudad, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos, ante el Juzgado arriba mencionado. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 225 S/ p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Juan P. Domínguez y Zoilo Rivas» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas, que por infracción al artículo 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el Señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 226 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza a «Pedro Esgaldi» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E octubre 10 — 230 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dardo Montenegro acusado de hurto; José González por defraudación; Pablo Viscardi, por quiebra con indicios de fraude; Guillermo García o García de la Vega, por falsificación de firmas; José Oliver y Rafael Oliver, por quiebra con indicios de fraude; y José Carral o Luis Fernández por robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario. — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Septiembre 26 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario.

E 10 octubre — 231 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, en la causa contra «Pedro Báez» por lesiones a Bautista Salvirla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado Pedro Báez para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, Septiembre de 1919. — Alfredo Pabón, secretario.

E 10 octubre — 232 S/p p v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Atilio Cándido Rampoldi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 233 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 234 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LOPEZ; para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 235 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Arturo Fernández», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 11 octubre. 236-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Jesús Aguirre», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se le instruye por el delito de hurto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 octubre 237-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón Social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 238-s/p. p.-v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Giménez» (a) El Capitán, procesado por homicidio o «Vicente Furió», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiemmbre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 239-s/p. p. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Ayala» procesado por ro-

to a «Arturo Greco» y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecíere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 240-s/p. p. -v- 18 noviembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por don Angel Yusti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Juan José Coronado, secretario.

E 13 octubre 241-S/pp. v.18 Nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ISAIAS VALOR, sindicado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso.

E. 13 octubre 242-S/pp v. 18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V; Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los biens dejados por don «Antonio Cortés», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — José Cúneo, secretario.

E 16 octubre 248 S/pp. v-21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cobrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acuerdo *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicaeción del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín — secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cuceo Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Fedefici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José; Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás; Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfe Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyela Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petruche Emilio; Palacios Florentino; Parpal Anibal Marcos; Farcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero Jose Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Balerini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario 17 de Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Júez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-29 octubre Nº 266-v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término compa rezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Dominguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J .Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, com parezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delitó de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámon Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámon Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama/y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art, 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos, en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente públicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	CANON: Ley N.º 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon.......	Esperanza	Covunco	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	Ar. 4º In. 1º Ar. 13	$ m/n 50	4	$ m/n 100	$ m/n 200
						2								200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias			Total		
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz..........................	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	21	Art. 4.º	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales.......	La Lotena	Picún Leufu	Petróleo	»	3	243	4/11/08	44	Inciso 1.º	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	34	»	»	100	100	200
	» »	Sofía	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	12	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon.....	Acmé	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz..........................	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	100	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucía	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	200	400
	Ernesto W. Bahntje..............	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	50	100
	»	Laura n.º 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	50	100
	Guillermo Petersen................	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	50	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	54	28/ 2/19	56	»	»	50	50	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses..........................	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	50	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso............	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	50	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	100	200
	Compañía Minera La Julia S. A...	Reina Hortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	50	100
	Enrique Cibils....................	El Chacay	»	Arenas Auri.	» 2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	50	100
	Esquivel y Cia....................	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	150	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	150	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	150	300
	»	Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								3.300

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

	Sección 1.ª Minas Registradas								N.º del registro de minas			Semestres de exención		
	Nombre del solicitante													
C-538-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.)..........................	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)......................	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/14	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez..........................	La Tehuelche	»	»	»	6		28/ 6/15	385	»	»	4	300	600
C-1409-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)..........................	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/16	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferror y Valentín García.............................	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.300
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson...............	Nichols Champlón	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Georges	»	»	»	2	12	28/ 4/93	25	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	48	»	»	150	150	300
	»	W. Favorite	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Grace	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	12[illegible]	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)......................	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 6/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nomdre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 100	$ m/n 100	$ m/n 200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrongoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cia.	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4º In. 2º	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cia., Antonio Astorga y Antonio Munno	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.º	20	400	16/ 7/04	164	»	»	500	500	1000
						133								10.650
			Resumen del Capítulo III											
			Sección 1.º minas registradas			33								3.300
			Sección 2.º minas concedidas			133								10.650
			Suma total			166								$ m/n 13.950

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nomdre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	Ernesto Kohlmeyer	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	Cristian Nissen	Bella	»	»	»	1	10	20/10/96	1	»	»	50	50	100
	Federico Steible	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
	Ernesto Kohlmeyer	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
	Miguel C. Martinez	Cabo Blanco	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4º In. 2º	25	50	50	100
	Alberto Gandolfi	Invierno	»	»	»	2	40	3/ 3/05	18	»	»	50	50	100
	»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia.	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
	»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
	Stella y Dacharry	La Porteña	»	»	»	2	40	29/ 4/05	24	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia.	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
	José Gaibisso y Federico Capello	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
	Juan Berisso y Domingo Spinetto	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
	Vicente Payó y José Goya	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
	José M. Tava y Pascual Massone	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
	Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
	Tomás Burone y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
	Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ 3/05	12	»	»	75	75	150
	Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
	Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera	»	»	»	3	60	2/ 3/05	14	»	»	75	75	150
	Juan Priolo y Juan Granella	La Blanca	»	»	»	3	60	3/ 3/05	13	»	»	75	75	150
						53								2.950

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nomdre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas Lihuel-Calel	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4º In. 1º	50	150	150	300
	»	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
	»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
	»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/04	6	»	50	50	50	100
	»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
	»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
	Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4º In. 2º	25	4.025	4.025	8.050
	» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	10	»	25	375	375	750
	» »	San Carlos	»	»	» »	14	280	30/ 9/14	9	»	25	350	350	700
						202								10.700

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Semestres de exención	Adeudo	Cargo total
	Sección 1.ª Minas Registradas													
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		26/10/16	29	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n —	$ m/n 150
C-1699-16	»	Hector	»	»	»	2		23/ 1/17	32	»	50	4	100	200
O-1696-16	»	Elena	»	»	»	2		23/ 1/17	31	»	50	4	100	200
C-1694-16	»	Matilde	»	»	»	2		23/ 1/17	30	»	50	4	100	200
R-1498-17	Federico Ramognino	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.º	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo	Cargo total
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood, C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.ª	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 150	$ m/n 150	$ m/n 300
	» »	Valle Cullen nº 1	»	»	»	1	10	»	2	»	»	50	50	100
	» »	» » 2 o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
	» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
	» »	V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
	» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	Ley N.° 10273	Al semestre por pertenencia	Total	A deducir [illegible]	[illegible]
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood. C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia		»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	Ley N.° 10273	Al semestre por pertenencia	Total	A deducir [illegible]	[illegible]
Sección 2ª. Minas Concedidas													
Carlos Fangeaux	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.° Inciso 2.°	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

					Pertenencias		Canon
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas	registradas	[illegible]	$ m/n	275 00
»		»	»	concedidas	[illegible]	»	9.050 00
»	II,	Neuquen:	»	registradas	[illegible]	»	200 00
		»	»	concedidas	[illegible]	»	8.300 00
»	III,	Chubut:	»	registradas	[illegible]	»	2.300 00
		»	»	concedidas	[illegible]	»	10.650 00
»	IV,	Santa Cruz:	»	»	[illegible]	»	2.950 00
»	V,	La Pampa:	»	»	202	»	10.700 00
»	VI,	Rio Negro:	»	registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	»	concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII,	Misiones	»	»	2	»	100 00
				TOTALES	718	$ m/n	48.175 [illegible]

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70777

GRASPRODUC

Octubre 27 de 1919. — Compañía Productos Grasos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8791.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70778



Octubre 27 de 1919. — Aktieselskabet De Danske Spritfabrikker. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8781.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70784

MAX

Octubre 27 de 1919. — Moller Olivé y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8784.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70779



Octubre 27 de 1919: — Aktieselskabet De Danske Spritfabrikker. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8780.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70783

MORGANN

Octubre 27 de 1919. — José A. Balbiani. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 8785.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70788

TRIBUNA SOCIALISTA

Octubre 28 de 1919. — Joaquín Marinoni. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 8814.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70789

TUPUNGATO

Octubre 28 de 1919. — M. López y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8817.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70791

LA SOLIDA

Octubre 28 de 1919. — Bouzie y Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, re la clase 22. — Aviso Nº 8698.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70793

BLUE JACKET

Octubre 28 de 1919. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8700.

E-5 noviembre v-10 noviembre

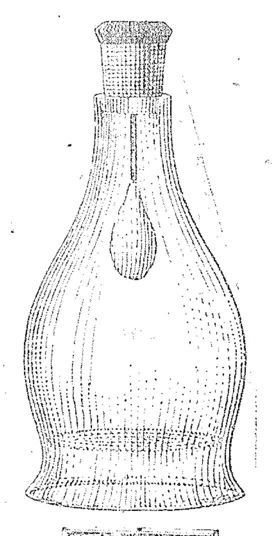
Acta Nº 70795

SUNOCO

Octubre 28 de 1919. — Sun Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8697.

E-5 noviembre v-10 noviembre

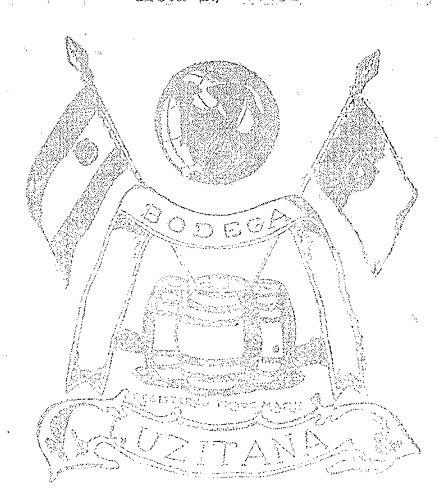
Acta Nº 70811



Octubre 29 de 1919. — Juan Sadous y Cía. — Para distinguir ventosas de vidrio, de la clase 6. — Aviso Nº 8802.

E-5 noviembre v-10 noviembre

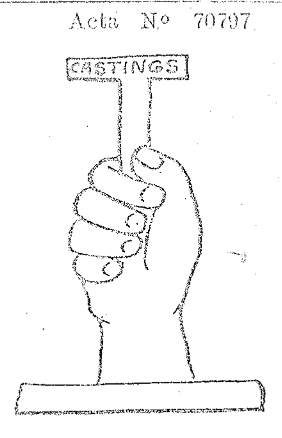
Acta Nº 70792



Octubre 28 de 1919. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8699.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70797



Octubre 28 de 1919. — Samuel Thompson y Co. (Millfields) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8819.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70840



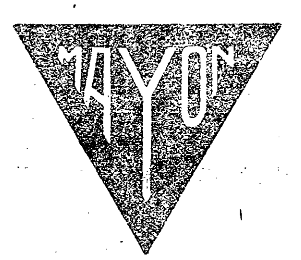
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8883.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70841



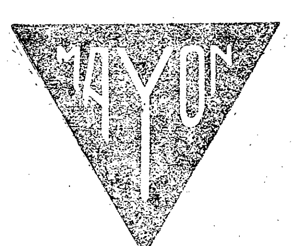
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Aviso Nº 8887.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70842



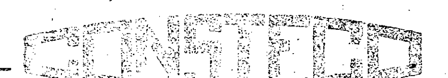
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8888.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70843



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, nodas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8889.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70869



Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8933.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70870

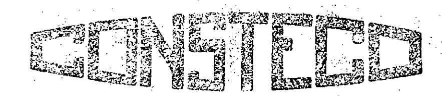
Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, euqipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 8934.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70844



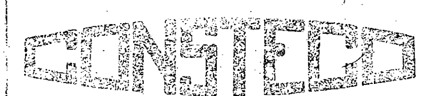
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía, o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 8890.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70867



Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8931.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70868



Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8932.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70871

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8935.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70872

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Aviso Nº 8936.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70873

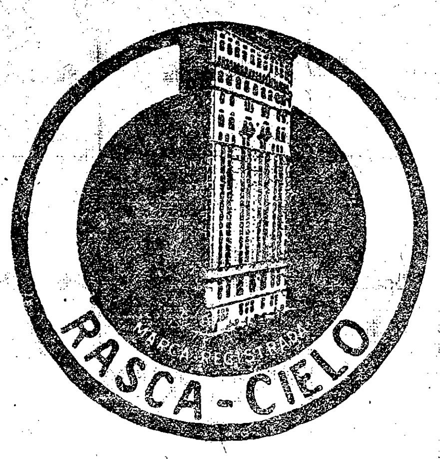
Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz. telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8937.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70874



Octubre 30 de 1919. — W. H. y A. E. Margerison y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8938.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70876



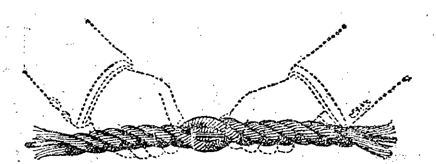
Octubre 30 de 1919.—Hesse, Newman y Co.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8921.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70877



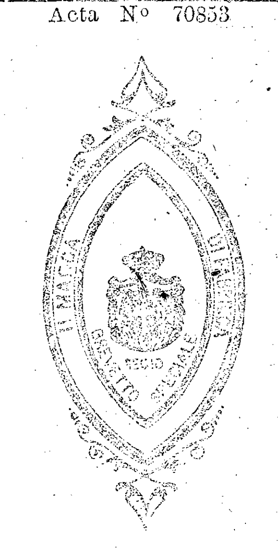
Octubre 30 de 1919. — B. Eguiguren. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8852.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70878



Octubre 30 de 1919. — The Heoven y Allison Co. — Para distinguir cuerdas piolas y demás productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8849.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70853



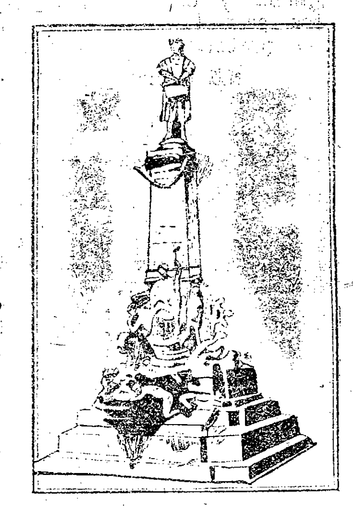
Octubre 30 de 1919. — Garibaldi Ciapetti. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8916.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70862



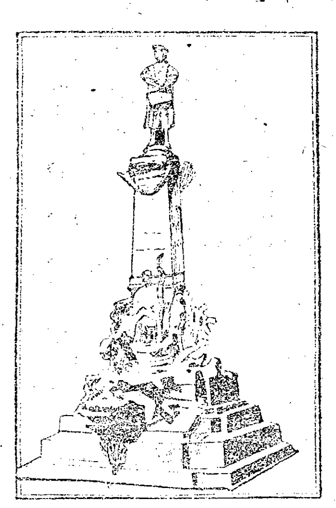
Octubre 30 de 1919. — Samuel Stanislavsky. — Para distinguir pastillas de menta en general, de la clase ,22, — Aviso Nº 8919.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70854



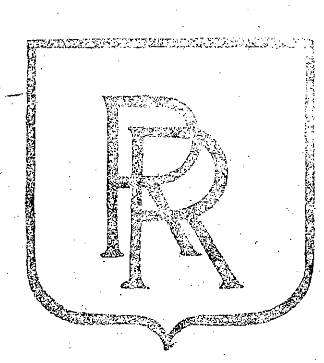
Octubre 30 de 1919. — Feito y López: — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8917.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70855



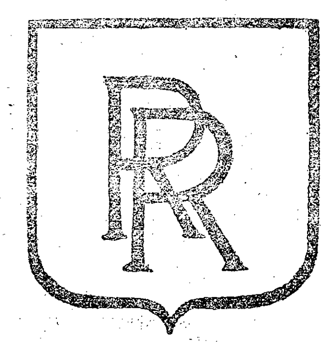
Octubre 30 de 1919. — Feito y López .— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 .— Aviso Nº 8918.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70857



Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesortios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8691.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70858



Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Corregida). — Aviso Nº 8688.
E-6 noviembre v-14 noviembre

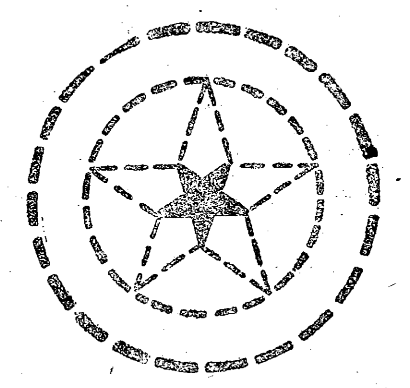
Acta Nº 63775

12 DE OCTUBRE

Septiembre 7 de 1918 — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituida). — Aviso Nº 8811.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 66623



Abril 2 de 1919. — Smith y Nichols Incorporated. — Para distinguir ceras en general, estearina y parafina, de la clase 3 — (Modificada). — Aviso Nº 8820.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70604

Cornell-Wood-Board

Octubre 21 de 1919. — Cornell Wood Products Co. — Para distinguir tablas, tableros y obras de madera en general especialmente la de pulpa o pasta de madera prensada de la clase 3. — Aviso Nº 8552.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70643

MERCK

Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8604.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70644

MERCK

Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8605.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N 70770

THERMOS

Octubre 27 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8626.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70775



Octubre 27 de 1919. — Atilio Suva. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias aanticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8789.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70771



Octubre 27 de 1919. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8627.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70772



Octubre 27 de 1919. — Alfredo Bocage hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8776.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70773

LAVORNIA

Octubre 27 de 1919. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 8787.

E-5 noviembre v-10 noviembre

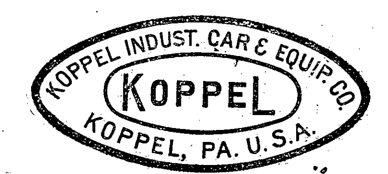
Acta Nº 70776



Octubre 27 de 1919. — Atilio Suva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8790.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70796



Octubre 28 de 1919. — Koppel Industrial, Car y Equipment Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8818.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70804

"B.O.C."

Octubre 29 de 1919. — Cristóbal Orti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8631.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70806



Octubre 29 de 1919. — Adolfo Saudán. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8600.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70807



Octubre 29 de 1919. — Adolfo Saudán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8599.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70809



Octubre 29 de 1919. — Alfredo Sorondo. — Para distinguir crema para afeitar de la clase 16. — Aviso Nº 8823.

E-5 noviembre v-10 noviembre

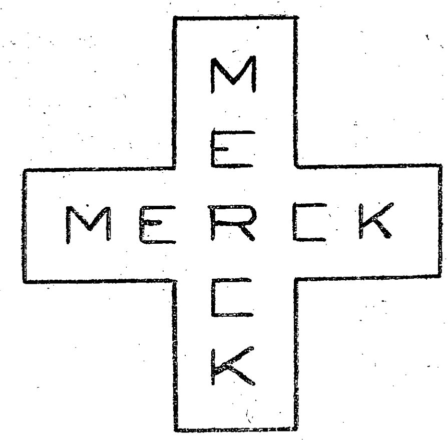
Acta Nº 70810



Octubre 29 de 1919. — Arturo Ehrenhaus. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso Nº 8798.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70646



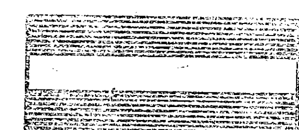
Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8440.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70677



Octubre 23 de 1919. — Pennsylvania Steel Export Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8617.
E-6 noviembre v-12 noviembre

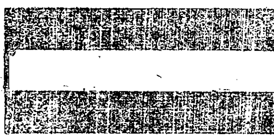
Acta Nº 70767



Azul Marino
Blanco
Azul Marino

Octubre 27 de 1919. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8548.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70768



Negro
Blanco
Negro

Octubre 27 de 1919. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8570.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70774

JOHN POTTIE & SONS
CELEBRATED AUSTRALIAN
HORSE CATTLE & SHEEP MEDICINES
EST. 1847

Octubre 27 de 1919. — John Pottie y J. Rubens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8792.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70800



PONCHE "RUIZ"

Este **Licor** *preparado esmeradamente con base de* **Cognac Viejo de Jerez,** *constituye una deliciosa bebida higiénica y estomacal, que puede tomarse como postre delicado, en* **Thé, Café ó Leche** *y también con agua resultando un gran digestivo ó refrescante.*

D. ADOLFO DE LUQUE, Director del Laboratorio Químico Municipal de JEREZ DE LA FRONTERA

CERTIFICA: *Que practicado el análisis del* **PONCHE** *marca* **"RUIZ"** *de la casa* **F. RUIZ Y RUIZ** *de esta Ciudad, resulta contener como base el alcohol etílico puro, y sus demás componentes, son sustancias completamente inofensivas á la salud.*

Jerez y Agosto de 1892.

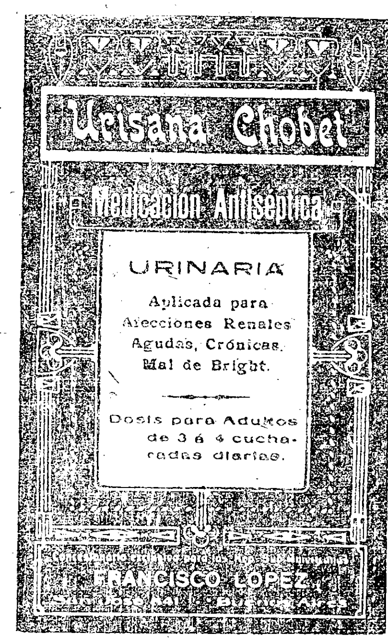
Octubre 28 de 1919. — María Del Rosario Romero y Pérez. — Para distinguir una bebida especial de la clase 23. — Aviso Nº 8778.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70780



Octubre 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 8782.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70781



Octubre 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 8783.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70798

ARGENTINAS

Octubre 28 de 1919. — Hijos de Miguel Ruiz. — Para distinguir alpargatas, y zapatillas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8821.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70799

LA FEDERAL

Octubre 23 de 1919. — Curtiembre La Federal, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8777.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70801

LA VITTORIA

Octubre 28 de 1919. — Unione Italiana Reduci Dalla Guerra Europea. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 8826.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70805

FONFOR

Octubre 29 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8629.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70802

"Bank"

Octubre 29 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8630.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70803

ASTRO POLARE

Octubre 29 de 1919. — Cristobal Orti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso Nº 8637.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70808

LUTFER

Octubre 29 de 1919. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8845.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70815

TAFFETWILL

Octubre 29 de 1919. — Harold Sydney. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 8851.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70812



Octubre 29 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8707.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70813



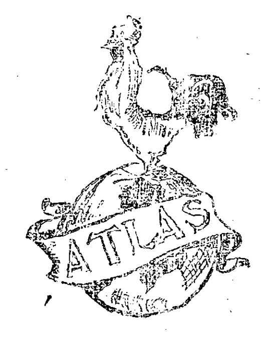
Octubre 29 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 8708.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70880

NOR-EA

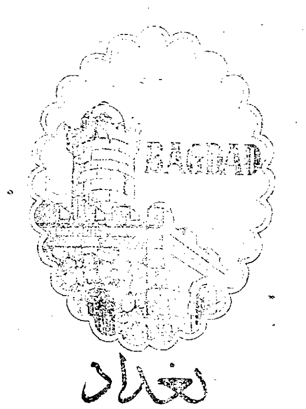
Octubre 30 de 1919. — Guillermo H. Lismore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 8595.
E-6 noviembre v-14 noviembre

Acta Nº 70882



Octubre 30 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8594.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70884



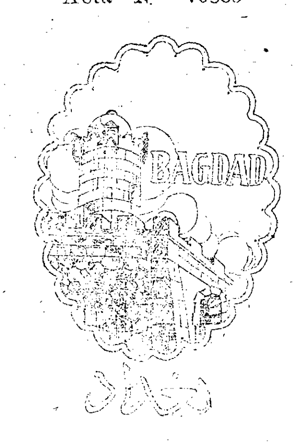
Octubre 30 de 1919. — Rafael A. Fernández y Arturo Fernandaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8900.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70883



Octubre 30 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8595.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70885



Octubre 30 de 1919. — Rafael A. Fernández y Arturo Fernandaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 8596.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70888

SAPOLITHE

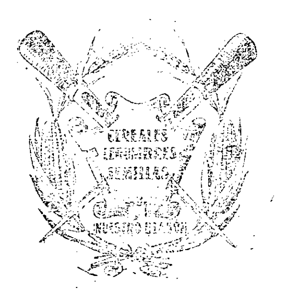
Octubre 30 de 1919. — José J. Lavagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 8899.
E-6 noviembre v-14 noviembre

Acta Nº 70889

ISOPHAN

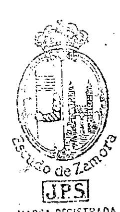
Octubre 30 de 1919. — Grebe y Diebel. — Para distinguir objetos de caucho, relacionados con instrumentos de cirugía, de medicina y científicos en general, de la clase 6. — (Corregida). — Aviso Nº 8904.
E-6 noviembre v-14 noviembre

Acta Nº 70890



Octubre 30 de 1919. — Regla y Soba. — Para distinguir cereales, legumbres y semillas de la clase 21. — Aviso Nº 8915.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70817



Octubre 30 de 1919. — J. Peña Seisdedos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8092.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 67424

EDDY

Mayo 21 de 1919. — Félix Fresone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada). — Aviso Nº 8833.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 67925

REMOND

Junio 17 de 1919. — Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituida). — Aviso Nº 8827.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70738

SEGURIDAD

Octubre 24 de 1919. — H. Goldenberg. — Para distinguir bujías para motores de explosión, sus similares accesorios y componentes de la clase 20. — Aviso Nº 70738
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70820

GNOME

Octubre 30 de 1919. — Societe Des Moteurs Gnome Et Rhone. — Para distinguir motores y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 8633.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70821



Octubre 30 de 1919. — Petraglia Villa H. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8634.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70822



Octubre 30 de 1919.—Maurice Frings y Cie. Manufacture Parisienne des Cotons L. V. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 8635.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70826

INSTITUD REGINA

Octubre 30 de 1919. — Gorgues Hnos. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8494.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70825



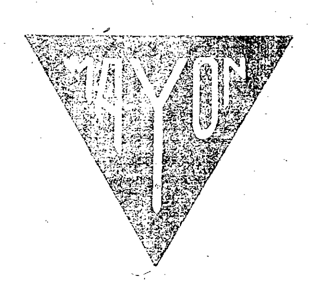
Octubre 30 de 1919. — Abel Jules Guillon. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 8492.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70827

TENOR

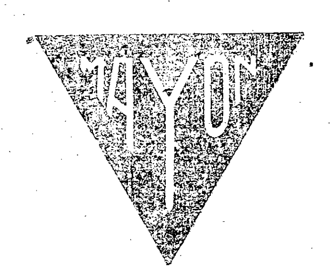
Octubre 30 de 1919. — Compagnie Industrielle de Mecanique Horlogere. — Para distinguir motores de explosión y sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8495.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70837



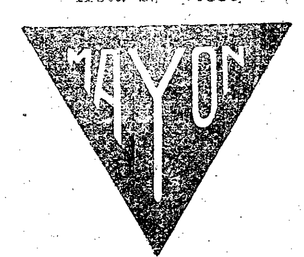
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8883.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70838



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8884.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70839



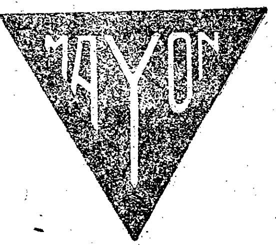
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir máquianas, aparatos y elementos de transponte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8885.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70830



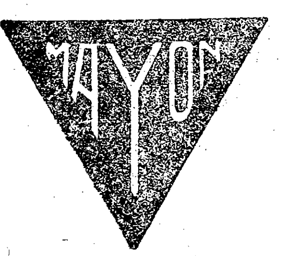
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 8876.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70831



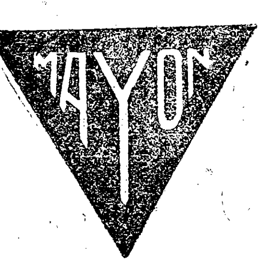
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabaajr, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N°° 8877.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70832



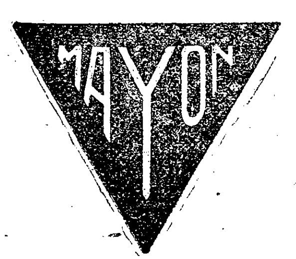
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 8878.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70833



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir instrumentos quirurgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 8879.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70834



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadures automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 8880.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70835



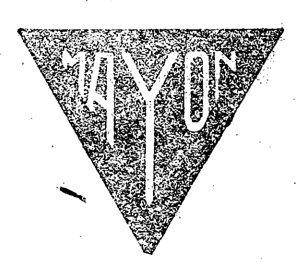
Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 8881.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70845



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8891.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70846



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 8892.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70847



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 8893.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70851



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 8897.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70848



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 8894.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70849

Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8895.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70850



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 25. — Aviso N° 8896.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 65280

BROOKS

Diciembre 24 de 1918. — J. B. Brooks y Co. Limited. — Para distinguir arneses, correas y otros artículos de talabartería, valijas portamantas, maletas, bolsas, carteras y demás artículos de cuero y tafilete y otros artículos de la clase 19. — Aviso N° 22.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70794

Bitmo.

Septiembre 28 de 1919. — Cail's Bitmo Co. Lt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8694.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70892

COMMERCE

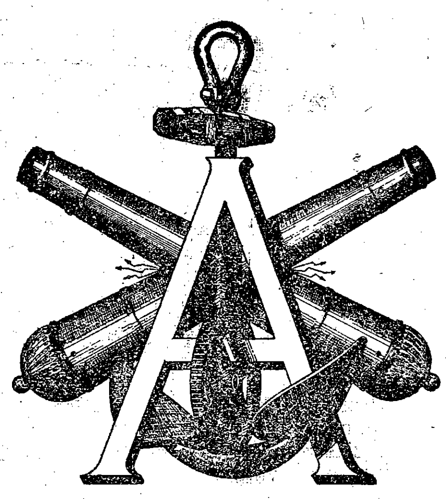
Octubre 31 de 1919. — Pennsylvania Steel Export Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8497.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70893

MARS

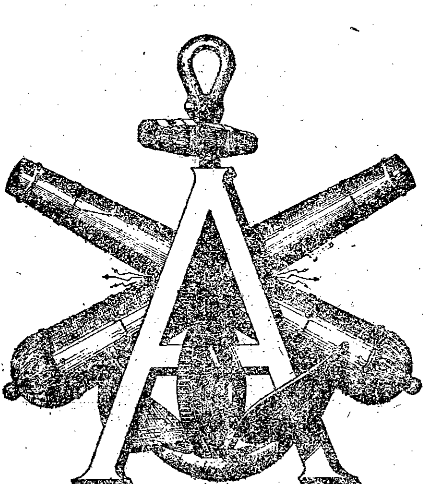
Octubre 31 de 1919. — S. S. Staedtler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso N° 8496.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70920



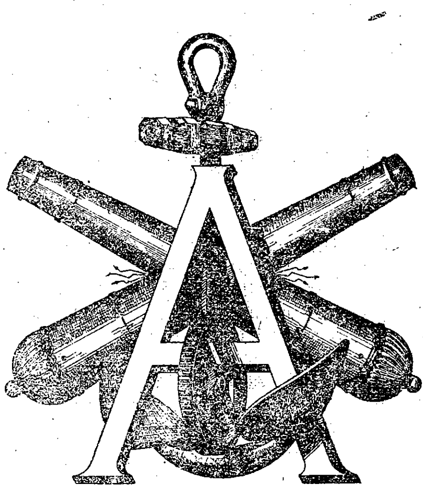
Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 8981.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70921



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 8982.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70922



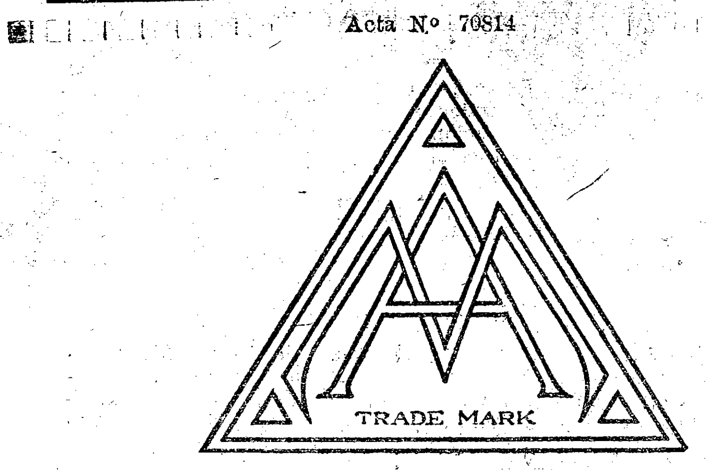
Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 8983.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70934

EMPIRE

Octubre 31 de 1919. — Empire Gas And Fuel Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 8998.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70814



Speed-grits

MOHAWK FLINT

Octubre 29 de 1919. — Manning Abrasive Company Inc. — Para distinguir telas y papeles de esmeril y raspantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8848.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70816



Speed-grits

DURITE

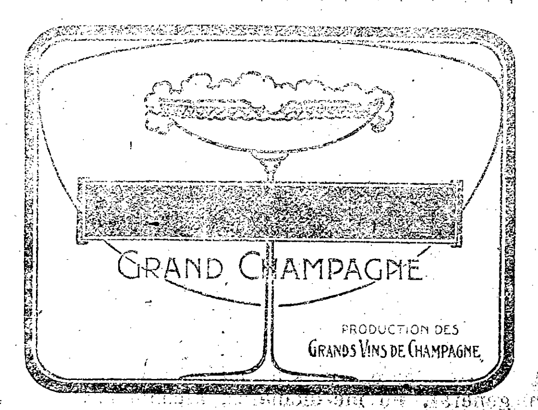
Octubre 29 de 1919. — Manning Abrasive Company Inc. — Para distinguir telas y papeles de esmeril y raspantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8850.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70785



Octubre 28 de 1919 .— Mayor Pa-lazzo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8805.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70790



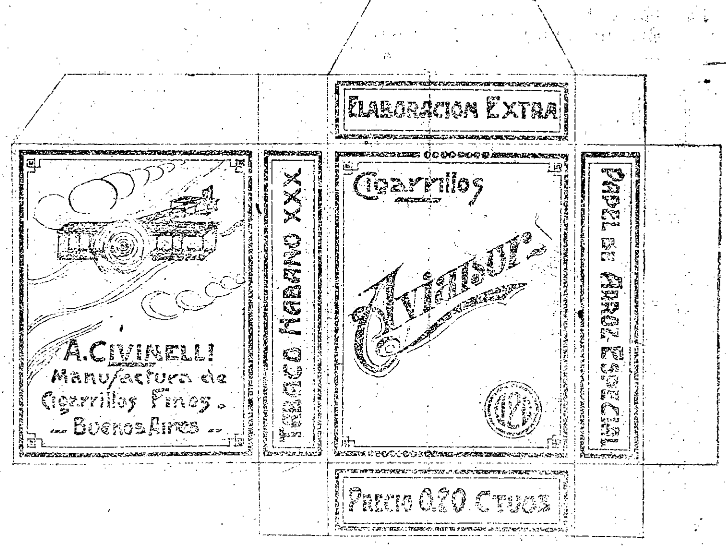
Octubre 28 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Par adistinguir vinos champagne, de la clase 23 .— Aviso Nº 8822.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70782



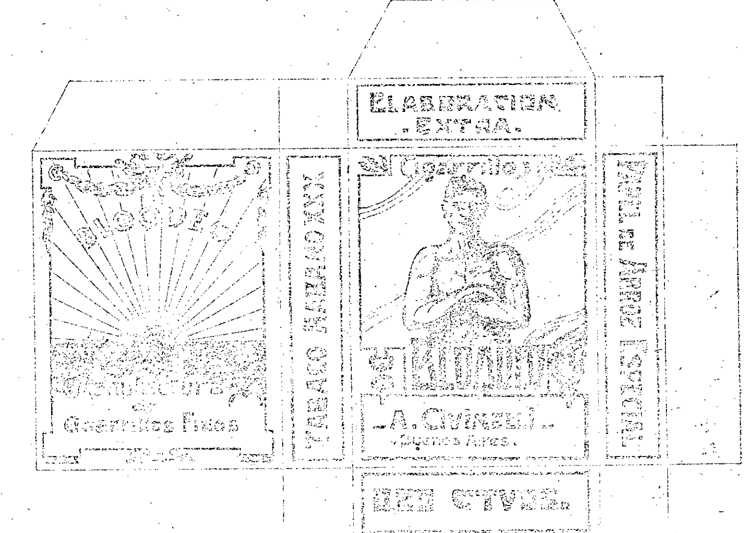
Octubre 27 de 1919. — Gonzalo Saenz y Cía .— Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8786.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70786



Octubre 28 de 1919. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8810.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70787



Octubre 28 de 1919. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8809.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70509

GERBER

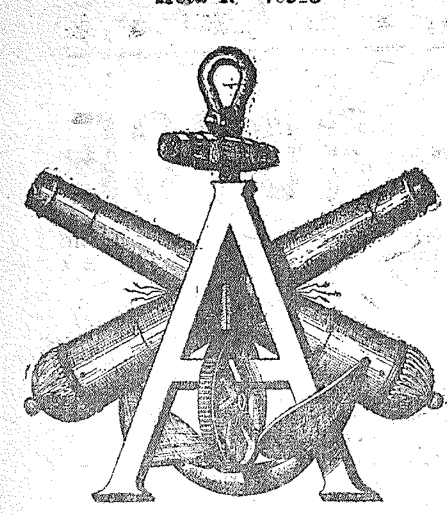
Octubre 15 de 1919. — Les Fils Du Dr. Gerber. — Para distinguir butirómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 8432.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70769

"HOHNER"

Octubre 27 de 1919. — Matth Hohner A. G .— Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8628.
E-5 noviembre v-10 noviembre

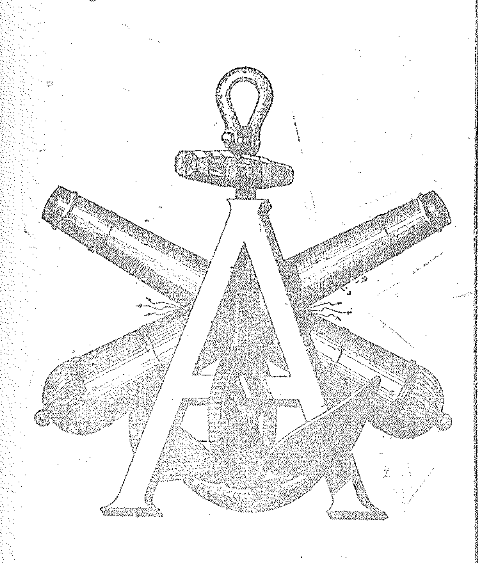
Acta Nº 70923



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Aviso Nº 8981.

E-7 noviembre v-13 noviembre

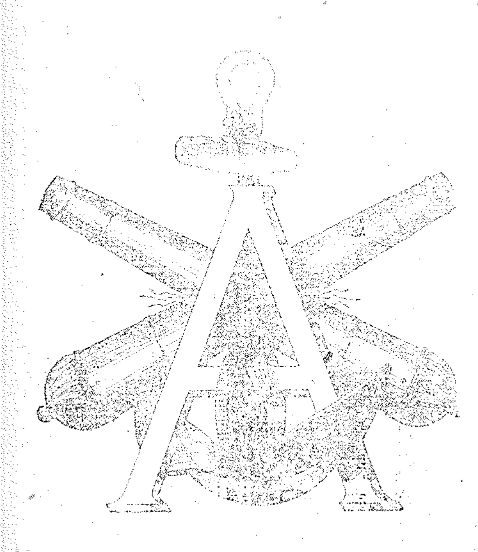
Acta Nº 70924



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8985.

E-7 noviembre v-13 noviembre

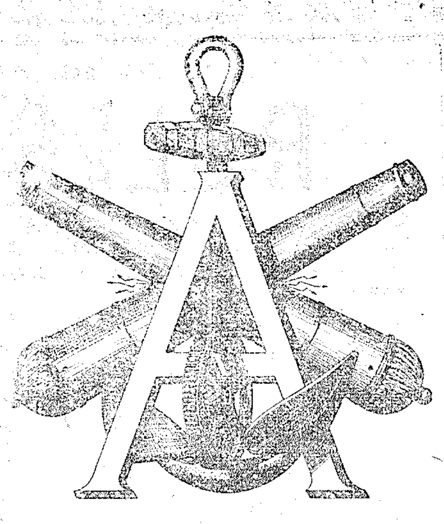
Acta Nº 70925



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8986.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70926



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir electricidad maquinarias artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 8987.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70929



Octubre 31 de 1919. — Juan Agostini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8997.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70936

MARS

Octubre 31 de 1919. — A. E. S. Compañía Sudamericana de Electricidad. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9002.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70940

ACETICYL

Octubre 31 de 1919. — Müller Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8951.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70912

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuader- nación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8973.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70913

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8974.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70914

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 8975.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70915

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir tabacos cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8976.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70916

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8977.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70917

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8978.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70918

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 8979.

E-7 noviembre v-13 noviembre

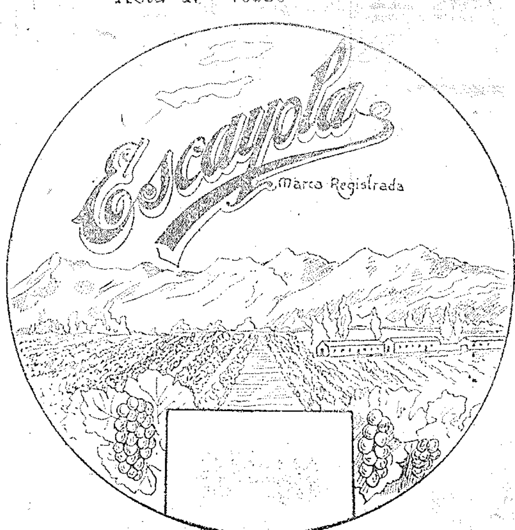
Acta Nº 70919

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos, e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 8980.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70930



Octubre 31 de 1919. — Carlos y Gabriel Escayola Canals. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase. 23. — Aviso Nº 8996.

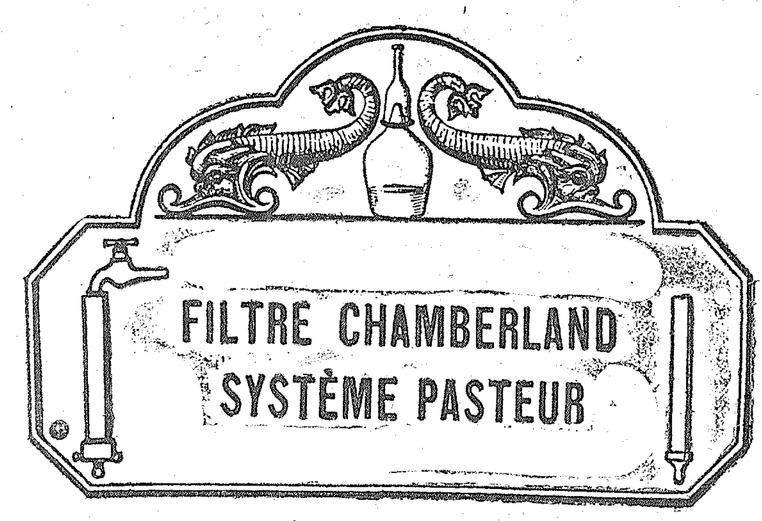
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70818

FILTRE CHAMBERLAND SYSTÉME PASTEUR

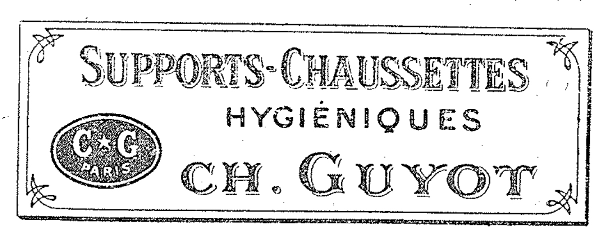
Octubre 30 de 1919. — S. A. Du Filtre Chamberland Systéme Pasteur. — Para distinguir filtros en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8491. E-6 noviembre v-12 noviembre

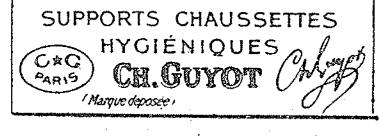
Acta Nº 70819

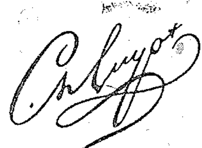


Octubre 30 de 1919. — S. A. Du Filtre Chamberland Systéme Pasteur. — Para distinguir filtros en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8492. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70823



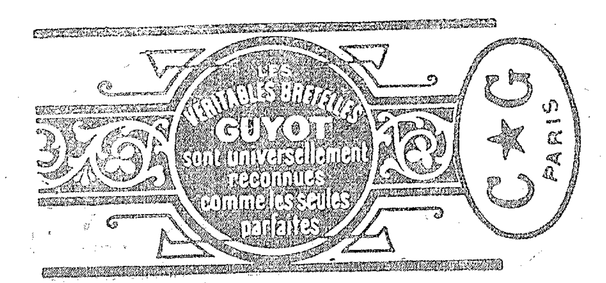




Octubre 30 de 1919. — P. Bailly y Cie. — Para distinguir tiradores y ligas o sean soportes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8489. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70824

C✩G
BRETELLES HYGIÉNIQUES
CHARLES GUYOT
A PARIS



Octubre 30 de 1919. — P. Bailly y Cie. — Para distinguir tiradores y ligas o sean soportes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8490. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70856

WOODITE

Octubre 30 de 1919. — Woodite Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8693. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70859

ROLLS - ROYCE

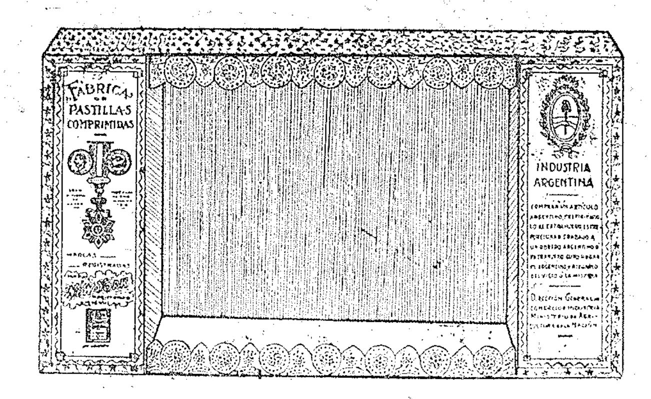
Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8689. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70860

ROLLS - ROYCE

Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8690. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70861



Octubre 30 de 1919. — Samuel Stanislavsky. — Para distinguir pastillas en general de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 8920. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70863



Octubre 30 de 1919. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir alambre de acero ovalado, de la clase 4. — Aviso Nº 8924. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70886



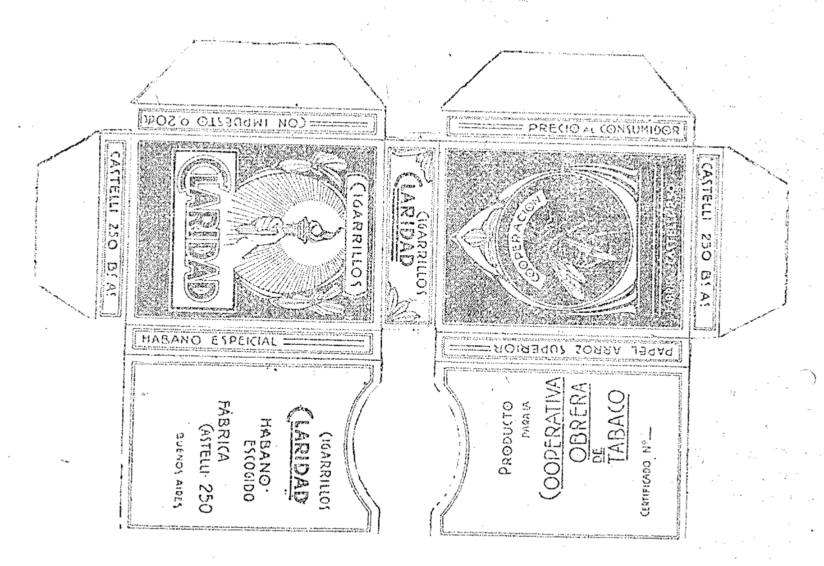
Octubre 30 de 1919. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir velas de alumbrado, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 8901. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70887

BRUXELLES

Octubre 30 de 1919. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir velas de alumbrado, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 8902. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70891



Octubre 30 de 1919. — Juan A. Prieto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8914. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70928

BALILLA

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8989. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70931



Octubre 31 de 1919. — Francisco Perez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapi artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8991. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70895

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8956. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70896

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8957. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70897

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estánincluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8958. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70898

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8959.

Acta Nº 70899

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8960. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70900

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8961. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70903

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 8964. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70901

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8962. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70902

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8963. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70904

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mar cos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8965. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70905

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8966. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70906

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8967. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70907

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8968. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70908

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hi-droterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para lim-pieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 8969. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70909

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de laclase 15. — Aviso Nº 8970.

Acta Nº 70910

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 8971. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70911

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos, fabricados; con, esa, substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8972. E-7 noviembre v-13 noviembre

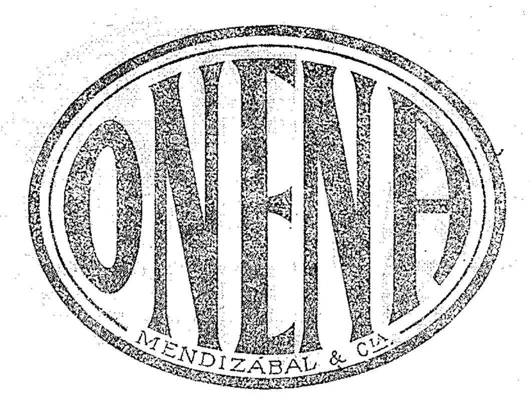
Acta Nº 70933





Octubre 31 de 1919. — Juan Távola vola. — Para distinguir cafés de la clase 22. — Aviso Nº 8994 E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta N° 70865



Octubre 30 de 1919. — Mendizábal y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 8926. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70866



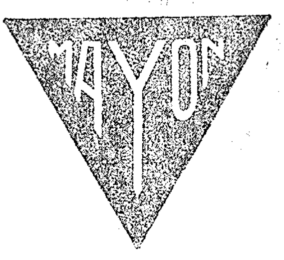
Octubre 30 de 1919. — Mendizábal y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8927. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70875



Octubre 30 de 1919. — Mayntzhusen y Hiller. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso N° 8922. E-6 noviembre v-12 noviembre

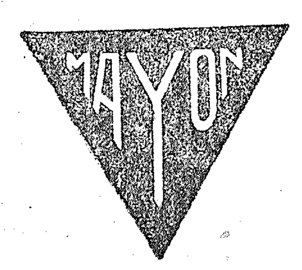
Acta N° 70852



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir trampas, dientes artificiales aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° 8898.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70836



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 8882.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70873



Octubre 30 de 1919. — J. Ruiz y Cía. — Para distinguir jerez quina en general, de la clase 23. — Aviso N° 8779. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70881



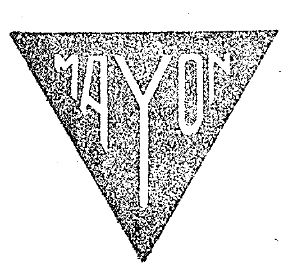
Octubre 30 de 1919. — Anselmo Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8422. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70864



Octubre 30 de 1919. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir alambre de acero ovalado, de la clase 4. — Aviso N° 8925. E-6 noviembre v-12 noviembre

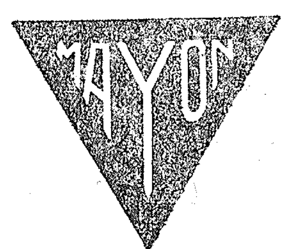
Acta N° 70828



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 8874.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70829



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 8875.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70932



Octubre 31 de 1919. — Augusto Chammás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8990. E-10 noviembre v-15 noviembre

Acta Nº 70935

EL CHAPLIN
BEBIDA REFRESCANTE
SIN ALCOHOL
FABRICANTES:
M. SCHNEIDER & Cía
SAN CARLOS SUD
F.C.S.F.

Octubre 31 de 1919. — M. Schneider y Cía. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9009.
E-10 noviembre v-15 noviembre

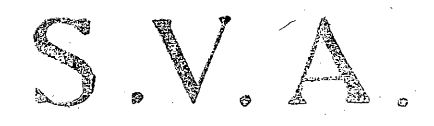
Acta Nº 70938



Octubre 31 de 1919. — Baracco y Bertolotto. — Para distinguir manteca y productos de caseina de la clase 22. — Aviso Nº 9003.

E-10 noviembre v-15 noviembre

Acta Nº 70927



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8988.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70937



Octubre 31 de 1919. — Chercover y Borsella. — Para distinguir substancias y productos químicos, de todas clases de la clase 2. — Aviso Nº 9004.
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70939



Octubre 31 de 1919. — Mario Bertoni Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 8992.

E-10 noviembre v-15 noviembre

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional

P. A. S. *José Ig. Maraspín, secretario.*